# EL DEMÓCRATA

Juéves 22 de Setiembre de 1881 — REDACTOR EN GEFE: DÁMASO CENTENO — Año V -- Número 1861

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JOSE MARIA VELAZQUEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

143 - PERU - 143

SUSCRICION MENSUAL

| | |
|---|---|
| En la ciudad | 25 pesos |
| Campaña y Provincias | 35 » |
| Por medio de agentes | 30 » |
| Número suelto | 1 » |


## EL DEMÓCRATA

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1881

### Los poderes nacionales y la exposicion continental

El crédito de la República Argentina, está interesado en el buen éxito de la exposicion continental.

A ese objeto el gobierno nacional ha nombrado comisionados para la recoleccion de productos en las provincias.

Pero, esos nombramientos no bastan para asegurar que la república figurará dignamente en la exposicion.

Solo faltan cinco meses hasta la apertura, y, sin embargo, aun pende de la sancion del Senado Nacional, el proyecto de ley votado por la Cámara de Diputados, destinando treinta mil fuertes para el transporte de los productos.

Tambien está pendiente la resolucion que debe dictar el Gobierno Nacional sobre el subsidio de cien mil fuertes con que prometió contribuir.

Las resoluciones sobre asuntos de extremada gravedad, no pueden quedar sujetos á la menor dilacion.

Son de carácter urgente.

Los comisionados nombrados en las provincias se han impuesto una tarea patriótica.

Mas no se concibe que la puedan desempeñar si carecen de recursos con que atender á las erogaciones.

Esos comisionados, como se sabe, no han perdido el tiempo.

A sus esfuerzos se debe el que ya existan reunidos muchos productos en algunas localidades de las Provincias, y, razon tienen, cuando apremian al «Club Industrial» para que les provea de los fondos necesarios, como la tiene esta asociacion para exijir del Congreso y del gobierno una pronta y eficaz solucion.

La República Argentina hará un tristísimo papel, si no se presentára en la exposicion cual corresponde.

Importaria una burla á su propia iniciativa.

Importaria un descrédito que dañaria á sus intereses de actualidad y á sus conveniencias de porvenir.

Aunque el pensamiento de realizar una exposicion continental, salió del seno de una asociacion particular, útil y dignísima, ese pensamiento fué acojido, prohijado, por la República y alentado por los poderes públicos de la nacion y de las Provincias.

Esto basta para que no se escuse sacrificio, ni gasto alguno, sea cual fuese la suma á que pueda alcanzar, con el fin de que la idea tenga mas espléndida realizacion.

Es necesario recordar que distamos poco del dia fijado para la apertura, que el tiempo corre veloz y que no habiendo tenido lugar la exposicion en la época fijada al principio, no será posible transferir aquel acto sin imponer grandes perjuicios á los expositores que del extranjero van á concurrir.

Y no es posible permitir que la República Argentina tenga el triste rol á que está expuesta, cuando la invitacion dirijida á los estados de América y á las naciones de Europa, ha sido tan bien acojida.

Quien creyó que en la exposicion llegarian á figurar productos y manufacturas de Méjico, Ecuador y Venezuela?

Nadie.

Sin embargo, esos productos y manufacturas estan ya aquí y serán los que ocuparan los primeros pabellones que se concluyan de los que estan en construccion.

Nada significa ese hecho?

No obliga acaso á aceptar cualquier sacrificio para corresponder al digno proceder de aquellos pueblos hermanos y hacer el debido honor á la iniciativa empeñada y á las invitaciones dirigidas?

Así lo pensamos.

Vémos que Chile, no obstante la guerra del Pacífico, prepara sus productos; que los Estados-Unidos y algunas naciones de Europa, anuncian el envio de máquinas y aparatos de aplicacion para las industrias fabriles y agrícolas del país; que el gobierno del Brasil decreta cincuenta mil fuertes para que los industriales del Imperio figuren dignamente.

No son esos hechos otras tantas pruebas en honor de la República Argentina que esta debe retribuir?

No son un testimonio de la importancia y altos fines que las naciones extrangeras reconocen á la Exposicion Continental?

Comprendemos que las cuestiones políticas, administrativas y financieras que surjieron despues de la designacion de Capital, preocupáran la atencion del Congreso y del gobierno y les exijieran un estudio detenido para su mejor solucion.

Comprendemos que ante la gravedad de esas cuestiones, se olvidase la Exposicion.

Pero las principales ya están resueltas, y es tiempo entonces que el Senado sancione el proyecto de la Cámara de Diputados y que el Gobierno Nacional cumpla su palabra empeñada.

El patriotismo así lo aconseja.

El interés, las conveniencias y el crédito del pais lo exigen.

### Consejos Escolares de distrito

El Presidente del Consejo General de Educacion en la provincia, doctor Demaria, ha solicitado del Cuerpo Legislativo resuelva que, mientras no se dé cumplimiento al art. 40 de la ley de educacion comun y reglamente la forma en que deba hacerse la eleccion de los miembros de los Consejos Escolares de distrito, el Consejo General llene las vacantes que ocurran; siendo el término de duracion de esos Consejos el que aquella ley establece, dos años.

La indicacion es acertada.

El modo cómo son formados los Consejos de distrito, en la actualidad, dan resultados perjudiciales.

Es una forma violatoria de las disposiciones vigentes.

El artículo 40 citado establece que cada distrito escolar estará á cargo de un consejo de cinco miembros *popularmente elegidos*, y, que, miéntras no se hiciese el nombramiento en esa forma, las municipalidades respectivas los nombraran.

El gobierno que, felizmente, desapareció despues de los sucesos de Junio; ese gobierno que odiaba cuanto podia revestir carácter popular; que para imponer su capricho, destituyó Jueces de Paz, comandantes y municipalidades; que buscaba dóciles instrumentos para sus propósitos de desquiciar el órden imperante en la República: dictó, en Setiembre 28 de 1878, un decreto ordenando que los consejos escolares existentes entonces, continuarian funcionando y que las *comisiones* municipales llenáran las vacantes.

El decreto violaba una ley vigente.

El decreto daba á los consejos una duracion indefinida, cuando la ley de educacion comun la limitaba á dos años.

El gobierno del doctor Tejedor no tenia facultades para dictarlo.

Qué le importaba?

La ley le prohibia tambien gastar los dineros de la provincia en objetos que no estuviesen prescritos por el presupuesto ó resoluciones especiales.

Sin embargo dispuso de ellas á su antojo para comprar armas, sublevar á Corrientes, producir una asonada en Córdoba, armar y equipar tropas y sostener una rebelion contra los poderes públicos de la República.

El gobernante que á tan graves extremos llegó, no podia preocuparse de lo que dispusiera la ley de educacion comun.

Las consecuencias de su decreto fueron y son dañosas, y con razon, el Presidente del Consejo General, pide sea anulado.

Una de esas consecuencias ha sido colocar en los consejos hombres sin competencia.

Otra, desviar á los consejos de los fines para que fueron creados: promover la educacion, y transformarlos en cuerpos políticos con propósitos electorales.

La sancion reclamada y que motiva estas lineas, demuestra que el doctor Demaria tiene patriótico empeño por remover los obstáculos que se oponen á la difusion de la enseñanza.

Mucho le honra.

No podia esperarse otra cosa de un ciudadano como el doctor Demaria, tan distinguido por su inteligencia, instruccion y rectitud.

### Muerte del presidente Garfield

La eleccion del general Garfield, para Presidente de los Estados Unidos, tomó al mundo por sorpresa.

Grant, Blaine, y Skermann, tenian, cada uno de ellos, sus respectivos partidarios; pero, ninguno de los tres, alcanzaba mayoria, y como durante las tumultuosas sesiones de la convencion nacional de Chicago, Garfield, fué el único hombre que pudo restablecer órden, «tomad á Garfield,» empezó á sugerirse en cartas y telegramas; y de aquí, que fuese aceptado, como la solucion mejor, para salir de las dificultades.

Es satisfactorio creer, que la mayoria, en los Estados Unidos, considera la presidencia, como cosa demasiado sagrada, para hacerla objeto de agios é intrigas.

El capitan Mason, asegura, que fué, el «instinto popular de seleccion,» el que eligió á Garfiel, como antes habia elegido á Lincoln.

El hecho se justifica, porque, en verdad, la eleccion recayó en un hombre notable, que, empezando su vida como empujador en un canal, se arregló trabajando en un cortijo y dando lecciones en las vacaciones, para mantenerse y costearse, en el colegio, «William», donde alcanzó los mas altos premios.

Mas tarde, profesor en el colegio Hiram, Ohio, se mostró el mas enérgico de los maestros; imponiendo, dicho sea de paso, la lectura de la novela inglesa, «Tom Brown», á sus pupilos, á la par que lo hacia de Tucidides y la Eneida.

En 1859, el distrito de Hiram, lo eligió senador, cuando tenia 28 años de edad: y dos años despues, en la batalla de Bull's Rum, fué nombrado coronel, é inmediatamente, ciento de sus antiguos escolares, fueron voluntariamente, á servir en su regimiento.

No transcurrió mucho tiempo y el General Buell le dió el mando de cuatro regimientos y un escuadron de caballeria, con órdenes de arrojar á los confederados fuera de la parte oriental del Kentucky. Al ejecutar esto, ganó, en Middle Creek, la primera victoria que realizaron los federales; probando así, que como en los dias de Ulises, el estudiante, á veces, con «su maperia y guerra historica» hace tan buen batallador como el mas viejo veterano.

Cuando, en 1863, hubo sérios temores de que el Norte desistiese, por cansancio y aburrimiento, á instancias ineludibles de Lincoln, entró en el congreso, y, desde entonces, se distinguió allí, por su constante abogar por «los pagos en metálico,» y por una «proteccion, que há de llevar por fin, la libertad de comercio»

Los antecedentes que dejamos apuntados lijeramente y las cualidades que distinguian al General Garfield, hacian esperar que el gobierno cuya presidencia le habia sido confiada, seria uno de los que mas cooperaria para guiar y conservar á los Estados Unidos, en la senda de progreso que recorre.

El cumplimiento de estas esperanzas ha sido frustrado por las balas de un fanático ó de un criminal de la peor especie.

La muerte del General Garfield ha causado tan penosísima impresion en la gran nacion americana, como la que el atentado produjo y que arrancó un grito de horror.

La noticia de tan fatal suceso ha causado tambien profundo dolor en la República Argentina.

### Chester A. Arthur

Segun lo establecido por la Constitucion Norte-Americana, debe pasar á dirijir los destinos de la Union el Vice Presidente, General Chester A. Arthur y en él se encarnan hoy por consiguiente los destinos de la gran República.

Chester es un hombre esencialmente político. Sus antecedentes son de poca importancia para la historia, y mas bien puede decirse que no tiene ninguno. Es General de la Union y ha sido Colector General de Rentas de la ciudad de Nueva York, puesto del que fué destituido por el Presidente Hayes en 1879.

Garfield y Chester, aunque elejidos por el mismo partido, representan dos tendencias completamente diferentes, cuyo antagonismo se ha revelado con tal fuerza en los últimos tiempos, que se ha visto al Vice-Presidente tomar abiertamente partido por la reeleccion de los Senadores del Estado de Nueva-York, Mr. Conkling y Mr. Platt, que estaban en lucha abierta con el Presidente Garfield, á propósito de unos nombramientos de empleados federales, que juegan un papel tan importante en la vida politica americana.

La ocupacion de la Casa Blanca por el general Arthur, consagra el triunfo de Conkling. de quien aquel ha sido durante largo tiempo el agente electoral mas activo y traerá ademas la retirada del gabinete ministerial formado por el difunto presidente.

Es indudable tambien, que la mayoria republicana del Senado, que tiene actualmente uno ó dos votos, va á pasar por este hecho á los demócratas por la adhesion de algunos miembros que atraidos por la política relativamente moderada y conciliadora del general Garfield, serán fatalmente hostiles á la que debe seguir Arthur, para quedar fiel á su pasado.

## SUELTOS

Puesto que la Municipalidad es el gobierno inmediato del pueblo, á ella nos dirijimos.

En la Capital se llega hoy dia al estremo de no poderse atender á las necesidades de la subsistencia, sin gastar sumas que no están al alcance de todos los bolsillos.

La carne ha llegado á ser un artículo de lujo en los mercados. Un pedazo apenas suficiente para el alimento de una sola persona, vale cinco pesos y, en escala ascendente, los trozos de mayor tamaño suben á precios fabulosos.

Los otros artículos de primera necesidad se venden tambien á precios elevadísimos.

De manera pues, que la clase proletaria de la Capital se vé al presente privada de los alimentos mas indispensables.

Tenemos conocimiento de muchas familias que hace veinte dias no prueban un pedazo de carne por no poderla comprar con los recursos que cuentan, pues, como decimos, se necesitan cuarenta pesos para alimentar ocho personas, una vez al dia.

Estos son los resultados producidos por la impremeditacion al entregar los mercados á empresas particulares que explotan sin piedad á los puesteros imponiéndoles alquileres exagerados que hacen aumentar el precio de los artículos.

Ahora bien.

La Municipalidad está en el deber de velar por los intereses de la colectividad que representa y cooperar á su bienestar, tomando todas aquellas medidas tendentes á salvarla de los peligros que la amenazan.

Debe arbitrar los medios que son facilísimos: establézcanse carnicerias y almacenes municipales bien regimentados.

Si se atribuyen las causas á la carestia de las reses en los corrales, la Municipalidad puede comprar ganado en pié y de esta manera se salva el inconveniente y se corta de raiz la especulacion de los abastecedores.

---

El colega *La Libertad*, que tan pulcro se muestra así que tiene oportunidad de hacerlo, dias pasados y cuando los señores Umeres y Repetto pretendieron rectificar una noticia judicial, estuvo muy lista para decir que esos datos los habia tomado de un colega.

Ese colega á que alude *La Libertad* era *El Demócrata*.

Y entonces, ¿porque no dice *La Libertad*, todos los dias: estas noticias judiciales pertenecen á *El Demócrata*, puesto que diariamente reproduce de nuestra seccion *Tribunales* esas nuevas?

Es decir, colega, que para responsable tiene Vd. á *El Demócrata*, pero para suministrar esos datos al pueblo, no?

*Canz gut*! . . . . .

---

El jóven don Francisco Eliceo ha sido nombrado Taquígrafo auxiliar de la Cámara de Diputados de la Provincia. Eliceo era muy acreedor á esta distincion, por cuanto habia estado durante cuatro meses prestando servicios gratuitos en la Secretaria de la Cámara como *attaché* del Director de publicaciones don Ignacio Ferrando, y por los conocimientos ventajosos que posee en la taquigrafia.

Felicitamos al jóven amigo, recomendándole tome prevencion con respecto á las afecciones al corazon que produce la árdua tarea de su profesion.

---

En el tramway «Constitucion y Victoria» viajaban ayer dos individuos al parecer estancieros.

Uno de ellos, el mas empabesado, se mostraba, ante los demás pasageros, bastante *espavilado*, pues hablaba fuerte y usaba un lenguage lo mas escogido de su repertorio.

El otro, por el contrario, conversaba en voz baja y hubo momento en que los gritos de su compañero lo hicieron poner *morado* como un lirio.

Los pasageros habian dedicado su atencion al diálogo de los individuos, quienes ya . . . . hablaban de negocios de Bolsa.

A una indicacion de su amigo, el *espavilado* sujeto contestó:

—Eso es un *manipolio*, compadre.

Una carcajada general saludó al Sr. Manipolio y . . . cayó el telon.

---

Hemos oido ayer en la Municipalidad que la Corporacion piensa tomar medidas sérias respecto á los medidores de gas. Aplaudimos la idea deseando que se ponga en práctica á la brevedad posible.

---

El 29 de Diciembre, tendrá lugar la inauguracion de la estatúa Alsina en la plaza Libertad. Para la colocacion, y ornato de la plaza ha sido nombrada una Comision auxiliar compuesta de los siguientes señores:

Don Antonio C. Cambaceres, don Jacinto L. Arauz. don Belisario J. Montero, don Ernesto Pellegrini, don Eugenio Cambaceres, don Alberto M. Larroque, don José Fonrouge.

*El Nacional* dice que la estátua es de *mármol*.

Colega!

## TRIBUNALES

**Civil.**

A continuacion va el movimiento de esta importante reparticion habido en el dia de ayer:

COMPETENCIA—El Jury de Contribucion Directa del Partido de Ajó en virtud de haber recibido su nombramiento con retardo, no pudo quedar instalado dentro del término fijado por el Superior Gobierno.

Este, en consecuencia anuló todas las sentencias dadas por dicho jury fuera del plazo que se señalaba como término de su cometido.

Los miembros del juri creyéndose amparados por la ley de la materia entablaron demanda de competencia ante la Suprema Corte, desconociendo el decreto con que el P. E. anulaba sus fallos.

La Suprema Corte, prévia vista del señor Procurador General que ha sido adoptada como resolucion, ha declarado que los jurys de apelacion en las avaluaciones para la Contribucion Directa ejercen una comision transitoria sin carácter propiamente de tribunal constituido con jurisdiccion; y que por consiguiente no es procedente la contienda de competencia entablada por el jury de Ajó, dejando á salvo á los que se consideren perjudicados por la resolucion del P. E., el hacer valer sus derechos ante quién y en la forma que vieren convenirles.

RESOLUCION—En un sumario formado contra Claudio Montenegro y otros ante el Juzgado de Paz del Tandil por abigeato, se descubrió que los animales robados habian sido pasados al Partido de Rauch. Con este motivo el Juez de Paz de dicho Partido avocó ante sí el conocimiento de dicho sumario.

En consecuencia el del Tandil, se dirijió á la Suprema Córte entablando competencia y este tribunal ha declarado; que en los casos de abigeo el conocimiento del sumario corresponde al Juez del lugar donde se cometió el delito aunque los animales hallan sido pasados á otro partido y allí halla sido descubierto el robo.

CONFLICTO—En una causa que se seguia ante el juzgado del doctor Ramos Mejia contra José Biriviani por insultos á don Juan Benito Sosa, dicho juez en virtud de las constancias de autos apercibió al Juez de Paz de Merlo por las *graves irregularidades* que resultaban de los autos.

Dicho juez reclamó de ese auto y prévia las aclaraciones del caso, el juez la ha retirado declarando que corresponde á la policia.

GRACIA—La Suprema Corte ha informado favorablemente la solicitud de gracia del procesado Guillermo Fürguensens que le habia sido remitida por el P. E.

CREACION DE UNA ESCRIBANÍA EN OLAVARRIA—La Suprema Córte se ha espedido en una solicitud que le remitió el P. E. de don Antonio I. Marquiz, en la que pedia la creacion de una escribanía en ese Partido. Este Tribunal, prévia vista del Procurador General, crée que no es conveniente la creacion de esta oficina.

CUENTA PARTICIONARIA—Mañana debe ser presentada la perteneciente á los bienes de la señora de Dorrego, cuyas tasaciones hechas de una manera sumamente baja ascienden á la suma de 97 millones de pesos m|c.

REMATE—El martillero Ricardo Lusuriaga ha sido nombrado de oficio para vender un terreno situado en la calle de Centro América, entre Piedad y Cangallo, el que ha sido tasado en la suma de 235,542 ps. m|c, de propiedad de doña Catalina Padilla de Martinez.

TUTOR—El Dr. D. Rafael Ruiz de los Llanos ha sido nombrado tutor de los menores, en la testamentaría de Manuel Passo, siendo declarada rebelde la viuda.

COLEGIO DE ESCRIBANOS—Para esta noche estaban citados los miembros del Colegio de Escribanos á efecto de presenciar la recepcion de la nueva Comision nombrada últimamente.

EMBARGO PREVENTIVO—Hace cuatro dias que el alguacil Solivella, del Juzgado á cargo del doctor Zavalia asociado al Escribano Romero, están embargando el teléfono perteneciente á la compañia del Rio de la Plata.

—El ingeniero de esa empresa se ha presentado demandando al representante de ella por cobro de sus honorarios.

Dicho ingeniero pide que se someta á albitros que puedan apreciar debidamente sus trabajos, para que estos estimen sus honorarios teniendo en cuenta que él á proporcionado suscritores, y ha hecho por la empresa trabajos que deben tenerse en cuenta por su importancia y que han hecho que dicha empresa tenga la impoatancia que al presente tiene.

VENTA—En la ejecucion que le sigue don Guillermo Keysser representado por don Eusebio del Valle, contra la testamenteria de don Paulino Bustamante se ha mandado vender 72 cuadras de terreno en el partido Almirante Brown.

REMATES—Apesar de la oposicion hecha por D. Mario Laplane, ha sido aprobado el remate practicado por los martilleros de la Torre y Zuñiga de una barraca de propiedad de aquel situada en la calle Victoria 905, la que ha sido vendida en la suma de 427,000 pesos m|c., siendo comprador Don Christian Peifer.

Esta barraca fué tasada el año 1873 en la suma de *un millon doscientos seis mil pesos m|c.*

—El Juez doctor Tedin ha aprobado el remate practicado por el martillero M. Billinghurst é hijos, de una manzana de terreno en la Recoleta y un terreno en Barracas al Norte calle Larga y Sola, perteneciente á la sucesion de la señora Dolores Villanueva de Riglos, las que han sido vendidas en la suma de *un millon cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta pesos m|c.*

—El martillero Carlos Quirno ha sido

---

## ASESINATO DE CAROLINA METZ

### PROCESO DE L. A. SZEMEREDY

Causa célebre

El robo no pudo ser tampoco el móvil del crímen de Szemeredy.

Y aquí una reflexion. Si no iba preparado para matar y robar, á qué todas esas precauciones de sacar el puñal del sobretodo y hasta sin vaina, para que esta no le ocupara tiempo en quitarla y dar el golpe?

MANDATO—Szemeredy de nadie dependia ni se han recojido antecedentes que acusen la existencia de un superior que le ordenara, ni su carácter se presta á una dominacion tiránica. Tal tenia que ser para obligarlo al crímen.

COMISION—¿A quién habria herido Carolina, para que se buscase su muerte?

Los actos de su vida eran contados. Siempre habia vivido con Bautista y por lo tanto á nadie podia haber hecho una deslealtad abandonándolo. Sus favores tenian un precio, y el que los deseará sabia á qué atenerse.

Esto en cuanto á ella.

En cuanto á Szemeredy, eso es mas sério.

Cuando se pretende *cometer* un asesinato, se busca un hombre de antecedentes desalmados, y Szemeredy no ha tenido nunca fama de asesino de profesion.

Su conducta en Europa ha sido acrisolada, tanto pública como privadamente.

Militar de honor, ha merecido las felicitaciones de sus gefes,—certificados fs. citadas.

CONSEJO—Si nunca conoció Szemeredy á Carolina, no pudo tener oportunidad de quejarse de ella ante nadie. Solo así se comprende que hubiera alguien que lo impulsara al crímen aconsejándolo.

Por otra parte, él tenia suficiente discernimiento para resolver sin necesidad de consultas ni de amonestaciones.

MOMENTO PRIMO—Este móvil accidental no se impugna tan solo á la luz de inducciones filosóficas y del estudio profundo y fisiológico del corazon humano.

Está ademas contradicho, espresa y tácitamente en las declaraciones del rufian.

En efecto; búsquese en el transcurso de las diversas preguntas que este satisfizo á f 3 25 y 50 y no se hallará una sola palabra que haga conocer que hubo discusion alguna entre Carolina y Szemeredy, antes que este la matára.

Podia sobrevenir un acaloramiento á Szemeredy, producido por el choque de palabras ofensivas, y lanzarse á una accion irreflexiva, y nada de eso hubo.

Podía tambien encolerizarse ante la resistencia que Carolina le opusiera para entregarse—Esto es tambien inadmisible porque fuera de que, lo que Szemeredy podia solicitarle, estaba dentro de su profesion, el rufian declara espresamente que el coito se consumó f 28.

Momento primo, no ha existido.

El puñal no ha salido de la vaina.

Si Szemeredy lo llevó, debió hallarse con ella en el bolsillo—Si apesar de lo que he establecido, pudo producirse la accion irreflexiva por cualquiera otras circunstancias lo natural es que, al correr á sacar el puñal del bolsillo lo sacara con vaina, y teniendo ambas piezas en la mano; sacó rápidamente el cuchillo de la vaina y cayó sobre Carolina.

No puede suponerse que la operacion de sacar el cuchillo de la vaina, lo hizo dentro del bolsillo—operacion incómoda y sin objeto hubiera sido, porque, ¿para que podia desearque la vaina permaneciera en el bolsillo?

LOCURA—No pretendo definirla—Nadie sabe lo que es—Sus efectos esteriores y observables son una perturbacion mental que no se gradúa, porque es imposible.

La llaman privacion del juicio, y de la razon; y la verdad que los actos de un loco, no están en armonia con los que ejecuta una persona de juicio, tal como nosotros lo entendemos. Quizá ellos aprecien el juicio por antitecis de lo que pensamos.

Tanto la ley que ha observado esos actos anormales ejecutados por personas, bajo el dominio de ese estado misterioso del espíritu, ha resuelto que ellos son el fruto de una voluntad inconsciente y los absuelve de culpa cuando causan perjuicio.

Ahora bien, entre las diversas causas que se enumeran como productivas de esa perturbacion de los sentidos, existe la que emana de una escitacion sensual demasiado violenta y comprimida—Si bajo esa influencia Carolina fué muerta, Szemeredy debe ser absuelto.

El loco no es responsable de sus actos. (He solicitado de V. S. se pida informe al médico director del hospicio de dementes, sobre el tiempo y época en que estuvo allí Szemeredy.)

**Las cartas D y E.**

Mucho mérito ha dado el Fiscal á estas cartas que él llama, bastante impropiamente, prueba evidente del delito.

Para el defensor ahora y para el Juez dentro de un momento, estos anónimos descabellados no son ni serán otra cosa que una grosera supercheria.

Evidentemente lo verá demostrado V. S. con la siguiente y sencilla reflecion.

La carta señalada con la letra D, está fechada en Buenos Aires, á 27 de Julio de 1876. Se necesita tener muy poco tino, para pensar que un hombre acusado de un crímen horrendo, pueda ocuparse de escribir á la autoridad *al dia siguiente* del hecho delatándose!!

Raro es que no se asegure tambien que fué el mismo Szemeredy quien la entregó al portero del Jefe del Departamento de Policia!!

Cuando ocurrió el asesinato de Carolina mas de mil empleados de Policia se pusieron á la busca del presunto matador cuya filiacion tenian.

Szemeredy tuvo tres medios para hacer llegar dicha carta á su destino.

El primero enviarla al correo. El segundo mandarla desde alguna casa. El tercero rondar la Policia, entrarse audazmente á ella y entregarla al sargento que está á la puerta del salon del Jefe.

Si lo primero, ¿dónde está el timbre postal, la fecha y el nombre de la localidad donde se franquea?

Si lo segundo, en el acto debió tomarse al sargento portero, la filiacion del individuo que trajo la carta, y diez agentes debieron lanzarse en todas direcciones tras su pista. En esos momentos de agitacion, en que la sociedad estaba conmovida por el crímen, y la policia ávida de noticias, un acontecimiento como la tal carta, aun cuando fuera anónima, debia agarrarse con uñas y dientes, porque ella podria suministrar algun indicio á la autoridad desorientada.

Lo tercero no es concebible, y aun cuando lo fuera, Szemeredy hubiera caido en poder de la policia á las dos cuadras de salir de ella, como hubiera caido cualquier otro portador de la carta.

Szemeredy, siendo el asesino, no hubiera sido tan tonto para mandar la tal carta que solo servia para guiar á la autoridad en sus pesquizas, para alumbrarle el camino que debia conducirla al sitio donde se ocultaba.

Se dirá que tuvo un razgo de generosidad y quizo evitar que á otro se condenára injustamente? Un hombre que clava su puñal en el seno de una mujer inofensiva, no tiene tales razgos. Ese sentimiento yace dormido en el corazon del asesino aleve. Solo un espíritu elevado puede lanzarse á esponer su seguridad individual, ante los gritos de la conciencia acusadora.

2º En el mismo dia en que la carta de que me ocupo está fechada, Szemeredy se embarcaba para Montevideo. Así se deduce de su propia declaracion —«cuando salió del Hotel de Roma, dice, anduvo caminando sin rumbo hasta llegar á Belgrano, donde descanzó en la fonda de un vasco, situada en la calle Real. Pasó allí el dia siguiente (dia

nombrado para proceder á la venta de un terreno en la calle de Tucuman esquina á la de Bermejo perteneciente á la testamentaria de D. Mariano Gomez, tasados dichos terrenos en varios precios, pues han sido fraccionados en lotes para facilitar la venta.

Regulacion—Al doctor Enrique S. Quintana le han sido regulados sus honorarios en la testamentaria de don Pablo Soper Osornio en la suma de 20,000 pesos m|c.

—Al doctor Norberto Quirno Costa le han sido regulados sus honorarios en la testamentaria de don Juan E. Maldonado en la suma de 35000 pesos m|c.

Revocatoria—La primera Cámara en lo Civil ha revocado una sentencia dictada en primera instancia en un asunto seguido por doña Carlota Nerea con D. Felipe Otalóra sobre propiedad de una finca.

Dicho fallo es estensísimo y se funda en muchos y largos considerandos. Este fallo fué apelado ante la Suprema Corte, la que acaba de confirmarla.

Tasador—En la testamentaria de D. Alfredo Cossod se ha propuesto por el Departamento General de Escuelas á D. Cárlos Casavalle para que taze la libreria que pertenece á esta testamentaria.

Amigable componedor—El doctor don Salustiano J. Zavalía ha sido nombrado amigable componedor para resolver dos cuestiones en la testamentaria de don Tomás Peti.

La 1ª es: «Si la cláusula 5ª del testamento del causante (que es inglés) es ó no válida con arreglo á nuestro derecho civil vigente. 2º Si el servicio de una hipoteca á favor del Banco Hipotecario que los bienes reconocen, deben ser á cargo del menor, en el caso que tenga derecho á la *nula propiedad* ó si corresponde á los usufructuarios establecidos en el testamento.

Pleitos confirmados — Han sido confirmados por las Cámaras 1ª y 2ª. de apelaciones las sentencias dictadas por el Juez doctor Zavalia y cuyos asuntos tramitan por la secretaria del escribano don Felix Sagasta son los siguientes:

Olimpio Laserne, con la testamentaria de don Cornelio Laserne sobre terceria de dominio.

Juan B. Bonnement contra José Villegas y Ca. sobre cobro de alquileres y desalojo.

La sucesion de don Pedro Larete con la de don Toribio Sufrer por cobro de pesos.

La sucesion de Vazquez y Zuloaga contra el ferro-carril de la Boca por daños y perjuicios.

La testamentaria de don Pedro Bianchi con don Manuel Naveira sobre desistimiento de una compra.

**Comercial**

En este tribunal solo asistió el señor Juez doctor Ortiz, á continuacion va lo que ha ocurrido;

Estado de graduacion—En el concurso de don Bernardo Echegoyen, el Síndico do dicho concurso señor José Merille ha presentado el estado de graduacion de los créditos de este concurso.

Sociedad—Ayer se ha registrado en el Tribunal de Comercio el contrato de sociedad celebrado entre los señores Bartólome Martinez y Vicente Cabot.

Citacion—En el concurso de los señores E. Rodriguez y Ca. se ha citado á los acreedores cuyas cuentas han sido objetadas á una reunion con el fin de tomar en consideraciones elgunas objecciones hechas.

Calificacion—De conformidad con lo espuesto por el Síndico y Juez Comisario ha sido calificado por el Juez doctor Dimet la prueba del concursado don Jacinto Aliberti como de culpable con arreglo al art. 1516 del Código de Comercio.

Concordato— Hoy tendrá lugar la reunion de acredores del concurso de D. Antonio Cabarou, que se dejó sin efecto por no haber asistido el número necesario de acreedores el dia que fué señalado para tomar en consideracion el concordato que presentará el concursado.

## CIENCIAS Y DESCUBRIMIENTOS

**APUNTES DE UN VIAJERO ARGENTINO**
**(Especial para *El Demócrata*)**

**Heliógrafo y cuerno de nieblas**

Damos cuenta en seguida de dos inventos que pueden ser de utilidad al ejército y á la marina de la República Argentina.

Llamamos sobre ellos la atencion del señor Ministro doctor Victorica.

El estenso uso hecho del heliógrafo en las campañas con el Zulu y el Afghan ha dado ímpetu asombroso, al arte de hacer señales, por medio de ráfagas de luz. El heliógrafo, perfeccionado como está ahora, deja poco que desear; pero, por de contado, no tiene aplicacion, cuando el sol desaparece del horizonte. Y, de aquí, que la atencion de los inventores se haya concentrado en el perfeccionamiento de lámparas para señales nocturnas. El alfabeto en uso, es una combinacion de ráfagas de luz, cortas y de mas duracion, correspondientes, aunque no exactamente idénticas, á los puntos y rayas del sistema telegráfico Morse.

El plan mas obvio para señalar de noche, es el uso de una lámpara con un diafragma movible, que esconda y difunda la luz por periodos mas ó menos largos.

El capitan Colomb hace algun tiempo construyó una lámpara, en que la ignicion de una mezcla pirotécnica, compuesta, en gran parte, de magnesium pulverizado, se empuja á hacerse llama espirituosa por medio de un fuelle.

Este arreglo, proporciona, sostenidas ó cortas, reverberaciones de intensa luz, visibles á muchas millas de distancia. Mr. Mercadier, há proyectado, recientemente, un aparato, mas barato y de mayor eficiencia, para el mismo objeto. Consiste, de un quemador, argando, para aceite ó gas, que se provée por la presion de una llave (por el estilo de la de Morse) con un chorro de oxígeno. Este gas, por de contado, intensifica la luz de seguida: y pueden hacerse las señales sin dificultad ninguna.

Parecida á esta es la invencion del capitan Barker, de una nueva clase de cuerno de nieblas, para usarse abordo.

Está montado sobre una plancha de metal, numerados como un compas, y arreglado de manera, que evite combinaciones definidas, de sonidos cortos y largos, que responden á diferentes situaciones. Por este medio, el capitan de un buque, puede hacer saber, á los otros, que se hallen cercanos, el rumbo que vá haciendo. Invencion de esta trascendencia, es muy importante, porque se relaciona con evitar esas terribles colisiones en el mar, que son tan comunes en tiempos de nieblas.

**Los nuevos diques de Lóndres**

Una revolucion callada, pero serena, ha ido, desde muchos años á esta parte, teniendo lugar en el tráfico ribereño, de Lóndres, por bajo del puente de su nombre. Cuarenta años hace, en la parte del Támesis llamada «la alberca», se anclaban, en apiñadas hileras, los bergantines carboneros, desde cuyas bodegas, se sacaba el cargamento, á la luz, y se echaba dentro de las barcazas, por el procedimiento mas primitivo y pesado. Estos bergantines carboneros, han desaparecido casi todos; la mayor parte, pereciendo en las tempestades del mar del Norte; y su negocio se ha transferido á los ferro-carriles y vapores. Los ensanches altos del Támesis, bajo del puente, dentro de una milla de la Aduana, estan hoy dia, frecuentados, principalmente, por vapores de pasajeros, barcas, y otros buqueños parecidos; y muy pocos barcos se anclan en la corriente.

Entonces, y parece aun cosa de ayer, los dique de Santa Catalina, de Lóndres, de las Indias oriental, y ocidental, y del comercío, del lado de Surrey, suplian las necesidades maritimas de la metrópolis.

Pero en esto, se ha operado un gran cambio. Primeramente se construyen los diques Victoria, por bajo de Blackwall, y todavia mas abajo, se fabricaron despues los de Alberto: mientras que actualmente, se van á construir otros nuevos diques en Dageuhan, tres y media milla mas bajo aun, que los anteriores.

El resultado, es, que Lóndres, se transforma cada vez mas, en verladero puerto de mar; posicion que se hubiera perdido irremediablemente, en estos dias de vapores monstruos, si las grandes compañias de los diques, se hubieran contentado,, satisfechas, con su area original de agua, cerrada por la tierra, como es de cajon, Lóndres está absorviendo, el tráfico de los puertos inferiores: por ejemplo, la Peninsular y oriental, y otros vapores grandes, que acostumbraban, termina su viages, en Southampton, los concluyen actualmente, en los diques de Alberto.

## BOLETIN TELEGRAFICO

**Oficial**

*Al señor Ministro de Relaciones Esteriores.*

**Santiago de Chile, Setiembre 21 de 1881**

Ayer á las doce y media se recibió del mando el señor Santa Maria.

El General Baquedano con sus edecanes fué el primero que llegó al Congreso á contribuir con su presencia á la exaltacion de su afortunado rival.

Una vez en la Moneda el nuevo Presidente y el General presenciaron desde uno de los balcones el desfile de las tropas. Ambos fueron aclamados con estraordinario entusiasmo. El Presidente de la República espidió en seguida decretos nombrando Ministros de Estado á los siguientes señores:

Doctor José Francisco Vergara, Interior.

José M. Balmaceda, Relaciones Exteriores.

José Eugenio Vergára, Justicia.

Don Luis Aldunate, Hacienda.

Don Cárlos Castilla, Guerra y Marina.

En virtud del art. 102 de la Constitucion nombró Consejeros de Estado á don José V. Lastarria, en su carácter de miembro de la Corte de Justicia, á don Francisco de Paula Tafornó, como eclesiástico constituido en dignidad, á don Manuel Baquedano, general del Ejército, á don José Santos Lira, como gefe de la Oficina de Hacienda y á don Anibal Pintos, como antiguo Ministro de Estado.

Considero inútil repetir aqui lo que he dicho á V. E. en mis últimos telégramas—Cuantos informes he recogido despues me permiten confirmarlos en todas sus partes.

*A. Arroyo.*

—

NUMERO 12

**Montevideo, Setiembre 21 de 1881.**

Las fiestas italianas han pasado en el mayor órden y armonia.

Una gran sensacion produjo aqui la muerte del General Garfield. La prensa viste toda de luto, y dedícale sentidas necrologias.

«La Democracia» publica una correspondencia de esa, diciendo que el Presidente Roca, múestrase contrariado por un telégrama del Gobierno Chileno, llegando en su irritacion á proferir expresiones que trascendian á pólvora (textual). Esto con referencia á datos comunicados por un empleado superior de uno de los ministerios nacionales.

La misma correspondencia desmiente como inventiva grosera, la participacion atribuida al doctor Tomé y Julio Arrue en trabajos revolucionarios.

«El Heraldo» publica una correspondencia de Rio Grande atribuyendo á Latorre estas palabras: «Nunca crei que el Gobierno Imperial usase conmigo el procedimiento que ha usado, pero me he de vengar; cuando asuma la presidencia de la República Oriental mostraré lo que soy y lo que valgo».

El número 6942 (seis mil novecientos cuarenta y dos) salió hoy premiado con los 20,000 patacones de la loteria de Montevideo.

*Corresponsal.*

## ARMADA ARGENTINA

**Estudios y exploraciones**

Publicamos en seguida el parte que el comandante Lasserre ha pasado al Ministerio de la Guerra, dando cuenta del resultado de las comisiones que en la *Paraná* fué á desempeñar en nuestros puertos del Atlántico.

Este documento honra á su autor:

Rada de Buenos Aires,
Setiembre 16 de 1881.

*Al Exmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Dr. D. Benjamin Victorica.*

Exmo. Señor:

Recibido el pliego de instrucciones que V E. se dignó entregarme personalmente en la tarde del dia 3 de Julio, zarpé de este puerto en la mañana del 4, con direccion al *Golfo Nuevo*, en cuya costa debia desembarcar los galenses, á quienes el Superior Gobierno habia acordado pasaje á bordo de este buque.

Ya he tenido el honor de comunicar á V. E. en parte anterior, fechado en el mismo «Golfo Nuevo» el resultado de mi viaje hasta ese punto, así como el desembarque feliz de los pasajeros y de su llegada á la colonia, como consta de la nota de recibo que me pasó el comisario nacional señor Jones, nota que original tuve el honor de enviar á V. E. en aquella fecha.

Cumplido asi el primer punto de las instrucciones, pasé á dar ejecucion al segundo, que dice así:

«Procederá V. S. á hacer un reconocimiento del *Golfo Nuevo*, para designar el lugar que resulte mas conveniente á fin de trasladar á él, la Sub-delegacion marítima que existe en el *Chubut*, ó fundar otra nueva si las necesidades del servicio asi lo requirieran.

Reconocido y prolijamente estudiado el *Golfo Nuevo*, debí forzosamente fijar mi atencion en las condiciones de la penúltima ensenada de su parte sud.

Además de ser esa ensenada el punto mas cercano de la colonia, ofrece á la navegacion todas las ventajas que el marino mas exijente pudiera desear: es un escelente puerto de abrigo, al que se puede llegar con todos tiempos y á todas horas, asi á vapor como vela; su fondo es consistente, formado de una mecla de tierra greda y arena fina; los buques de mayor calado podrán acercarse á efectuar sus operaciones de carga ó descarga á seis ó setecientos metros del punto que la naturaleza misma parece hubiera formado en la falda Nord-oeste de la punta designada en el plano con el nombre de *Punta del Este*, para asiento y partida de un muelle cuyo costo seria relativamente insignificante, por la pequeñez de sus proporciones y por los elementos, por la casualidad alli reunidos, para su construccion.

Reconocidas que fueron por nosotros todas las ventajas que dejo mas arriba enumeradas, ordené se diera principio á los minuciosos estudios, cuyo resultado hallará V. E. en el plano que con el nombre de *Puerto Roca*, tengo el honor de adjuntar.

Juzgando, señor Ministro, haber dado cumplimiento como lo hecho, á lo ordenado por V. E. respecto del *Golfo Nuevo*, pase á ejecutar otra parte de las mismas instrucciones en que V. E. dice «. . . . . . . . . . . . . . emprenderá viaje V. S. á *Puerto San Antonio*, en el *Golfo de San Matias*, á objeto de practicar los estudios hidrográficos que se encomiendan en ese punto, debiendo ejecutar el mayor número de sondajes y levantar un plano de los parajes esplorados.»

«La exploracion de ese puerto será completada con los trabajos que deberá hacer V. S. por tierra, empleando la máquina perforadora de que se halla provisto, á fin de dejar constatado si existe agua cerca de aquella costa y cuáles sean sus condiciones.»

«El estudio del *Puerto de San Antonio*, comprenderá igualmente un proyecto de muelle en el punto mas conveniente.»

En consecuencia de lo ordenado, zarpé, señor Ministro, de *Puerto Roca* con direccion á *Puerto San Antonio*, á donde despues de una muy feliz travesia llegué el 30 de Julio.

Simultáneamente se dió principio al doble trabajo encomendado, es decir en el puerto, á la triangulacion, mensuras, sondajes y dibujos necesarios á la terminacion del estudio ordenado; y en tierra, á la muy dificultosa conduccion de la máquina perforadora, despues de las exploraciones hechas con el objeto de elejir el punto que ofreciera mayores probabilidades de buen éxito, en los sondajes que se iban á efectuar.

Respecto de la primera parte del trabajo que dejo indicado mas arriba, creo Exmo. Señor, haber alcanzado un éxito completo, como lo podrá juzgar V. E., con la inspeccion del plano que adjunto tengo el honor de elevarle.

En cuanto á las perforaciones hechas en tierra, desgraciadamente, señor Ministro, el resultado no ha sido favorable sin embargo, señor, quédanos una creencia que, con una máquina de mayor poder y con mayor número de metros de caño, ayudada la espedicion con gente de tierra, con elementos necesarios para trasportar con frecuencia y facilidad la máquina de un punto á otro y hacer esploraciones á mayor distancia de la costa, que las que pude yo efectuar, por la carencia absoluta de recursos, llegaria á obtenerse seguramente el éxito deseado que vendria á completar las condiciones inmejorables del *Puerto de San Antonio*.

Las perforaciones hechas por nosotros han alcanzado en su máximun á 34 metros, y por las muestras que acompañan al anexo número 1, de las diferentes capas de tierra, pedregullo, tosca y piedra calcárea, cristalizada en partes, podrá fácilmente juzgar V. E. de las dificultades que solo en parte pudo vencer la máquina que empleé.

Respecto del muelle, señor Ministro, toda la parte Norte de la península «Santa Ana» ofrece facilidad para establecerlo y solo podria designarse el punto preciso de su asiento segun la clase de servicio que tuviera que prestar pues la diferencia que existe entre la marea llena de marea baja variando entre 10 ó 12 metros, permitirá darle las proporciones que ese mismo servicio requiera.

Lo ordenado por V. E. en el artículo 5º de las instrucciones con tan especial recomendacion sobre la policia de las costas patagónicas, ha sido completamente cumplido, sin dejar de tener en vista las instrucciones verbales, que ademas de las escritas, tuve el honor de recibir de V. E.

El viaje todo, señor Ministro, se ha efectuado con la mayor felicidad: en dos ó tres distintos casos el buque ha venido nuevamente á comprobar la escelencia de condiciones de que actualmente se halla, y es opinion general á bordo, entre superiores y subalternos, que los trabajos hechos en él han mejorado su ser en todo sentido.

La lancha á vapor de que V. E. dotó á este buque ha prestado los mas importantes servicios en esta comision, facilitando los trabajos y contribuyendo en mucha parte á su exactitud.

Creo, Sr. Ministro, deber dar á V E. el siguiente dato: con ciento cuatro toneladas de carbon, sacadas de Buenos Aires, ha efectuado la *Paraná* su viage todo, abasteciendo de esa cantidad el consumo de la lanchita, y destilando treinta y siete mil seiscientos y tantos galones de agua para el consumo de la tripulacion y la alimentacion de la caldera de la lancha á vapor, que por si sola consumia algo mas de trescientos cincuenta galones diarios.

No concluiré, Sr. Ministro, este parte, sin tener la satisfaccion de comunicar á V. E. que á bordo todo el mundo ha cumplido con su deber.

Dios guarde á V. E.

*Augusto Lasserre.*

## LA BOLSA

Van en seguida las operaciones efectuadas ayer:

**METALICO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Al contado........ | 52500 | 25 | 55 |
| Fin del mes....... | 30000 | 25 | 60 |
| Setiembre 22...... | 7000 | 25 | 55 |

**CÉDULAS HIPOTECARIAS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Al contado...... | 34000 | 99 | 99 1\|8 |
| Fin del mes..... | 46200 | 99 | 99 1\|8 |
| Octubre 31..... | 20000 | 99 1\|8 | 99 1\|4 |
| Noviembre 30.... | 10000 | 99 | |
| Diciembre 31.... | 50000 | 99 | |

**ACCIONES DEL BANCO NACIONAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Al contado...... | 270 | 128 | 128 |
| Fin del mes.... | 3560 | 128 1\|2 | 128 1\|4 |
| Octubre 31...... | 1750 | 129 1\|4 | 129 1\|4 |

**COMPAÑIA DE GAS PRIMITIVA**

| | |
|---|---|
| Al contado...... | 200 á 2000 |

—El «Toro» saldrá el 24 de este mes para Bahia Blanca, llevando carga y pasageros.

—El «Pascal» llegó antenoche, trayendo 1200 toneladas de carga para este puerto, y 20 pasageros.

—El «Horrox» salió ayer.

—Se ha efectuado la venta de un rodeo de ganado vacuno, en el Sud, á 340 pesos por cabeza, sin contar los terneros de esta estacion.

—En Lujan, los italianos y vascuences, están tomando todos los campos, para chacras. Las cosechas de este año, son mayores que el año pasado.

—Segun Mr. Campbell, que ha llegado de Rio Negro, los campos en aquellos parages, están espléndidos.

—Las donaciones de tierras, hechas por el Gobierno Nacional, se siguen vendiendo á pesos 25,000 m|c. Los tenedores rehusan 24,000.

—Se ha vendido un rebaño de carneros en el Pergamino á 36 pesos moneda m|c.; comprador señor Warner, de Rojas.

—Recibiéronse ayer en el mercado Once 2430 arb. de lana, 596 fanegas de maiz, y 1287 id de trigo.

Las ventas fueron:

500 arbs. lana, Llamasares 82, 80 id 51, borregas; 200 id lana Elordi, 79 borregas; 510 id íd Ghiraldo 70; 2170 doc. cueros lanares á 22, 23, 24 rls: desechos 17 18 id; 1700 doc. corderitos á ps. 12, 13 1|2, 14; 1050 cueros vacunos á 160; nonatos 125, 120, 115; 67 id de potro á 32 35; potranca 16 17; sebo 52 bordalesas á 41, 42, 43; maiz 55 fan. morocho en espiga á 71; 210 id amarillo en grano 54 55; nabos 40 fag. inferior á 50.

—He aqui las transacciones efectuadas hoy.

## TEATROS

**Opera**

Como lo anunciamos antiyer, hoy tiene lugar una gran funcion estraordinaria á beneficio del galan jóven don Alejandro Marchetti. Un escritor argentino ha escrito espresamente para el beneficiado una comedia en un acto titulada *Efectos del teléfono*. Tomarán parte en su desempeño las señoras Boccomini, Serafllini, Privato y Zanzi—los señores Marchetti, Serafini, Privato, Falconi, Pieri y Cavallini. La escena pasa en Buenos Aires.

Continuará el espectáculo con la comedia en un acto: *Una partida al aljedrez*. Concluirá con la comedia en un acto: *Chisa il gioco non l'insegni.*

**Alegria**

La aplaudida compañia dramática española que funciona con tanto éxito en este precioso coliseo anuncia para hoy Juéves 22, la representacion del notable drama de costumbres en 3 actos titulado: *Angel*. Concluirá la funcion con la peti-pieza E. H.

*Nota*—No se suspenderá funcion por mal tiempo.

**Colon**

Gran Compañia de Opera Francesa, dirijida por el señor Mauricio Grau—Hoy Juéves 22 de Setiembre, á las 8 en punto; 17 funcion—Segunda representacion de la obra maestra del célebre compositor Victor Massé, PAUL ET VIRGINIE, la cual ha sido dada por mas de 200 noches consecutivas en el Theatre Lyrique. La señorita Paola Marie bondadosamente ha consentido tomar á su cargo el papel de *Miala*.

**Skating-Rink**

Funcion de patines: los dias Mártes, Juéves, Sábado y Domingo.

Ensayo: los demas dias de la semana.

Entrada: dias de funcion 10 ps.—dias de ensayo: 5 ps.

## NOTICIAS DE TODAS PARTES

**En la Penitenciaria**

Anteayer ocurrió en hecho desgraciado en la Cárcel Penitenciaria.

Hallábase de centinela á las 12 p. m. en el murallon de la cárcel el soldado del Batallon de Marina, Pedro Almada.

Llovia fuerte y habia gran vinto; derrepente ve venir hácia si un bulto, dá los tres gritos de *alto* y no obteniendo contestacion, hace fuego.

Se escucha un grito y el centinelr corre á ver quien es el herido, creyendo hallarse con un fugado y encuentra que es el cabo de cuarto, M. Garcia, que andaba recorriendo la línea. El hecho ha sido casual, pues el cabo declara no haber oido las voces del centinela.

Se levanta el sumario correspondiente.

**Santa Fé**

El vapor *Avellaneda* que se halla en el Tigre, recibiendo algunas reparaciones, será echado al agua mañana, ya completamente reparado. Inmediatamente despues que se provea de algunos útiles, saldrá para Santa Fé remolcando las dragas que van á canalizar aquel puerto. Este vaporcito, ha sido puesto al efecto por el Gobierno Nacional, á la disposicion del Departamento de Ingenieros Civiles, que dirigirá las obras de canalizacion.

**Propuesta**

Los señores Meyer y Ca. se han presentado al Gobierno Nacional haciendo propuesta para limpiar los rios y puertos, de todos los cascos de buques que hay en ellos, dejando sus restos á favor del Gobierno. Cobrarán por su trabajo de 1000 á 7000 pfts. por casco, segun el parte de cada uno y las dificultades que presente su extraccion, por el transporte de material.

**Manifestacion solemne**

Ayer á las siete y media de la noche tuvo lugar en la redaccion de «La Nacion» una reunion de periodistas convocada por don Bartolomé Mitre y Vedia con el objeto de llevar á cabo la idea de hacer un acto público en esta ciudad manifestando el pesar con que el pueblo de Buenos Aires ha recibido la infausta nueva del fallecimiento del Presidente de los Estados Unidos, General James A. Garfield.

Concurrieron la mayor parte de los representantes de la prensa nacional y estrangera.

Se discutió el siguiente programa que fué aceptado por unanimidad:

«A las 12 p. m. del domingo 26 del corriente se organizará la manifestacion en la plaza Victoria y calles adyacentes, bajo la direccion del Comité de la prensa, que nombrará los comisarios correspondientes.

A la 1 p. m. partirá la manifestacion por la calle San Martin, en hileras de ocho personas, dejando un espacio de 1|2 vara entre una y otra hilera.

En el centro de la columna irá el Comité de la prensa, llevando, ademas de su estandarte, la bandera de los Estados Unidos enlutada, y alrededor de esta, las de todas las nacionalidades representadas en la manifestacion, enlutadas tambien.

Las bandas de música que concurran, tomarán la colocacion alternada que se les designará en la columna, debiendo todas ellas tocar piezas fúnebres durante la marcha.

Al llegar cada hilera á la esquina de San Martin y Parque, se descubrirán los ciudadanos que la compongan, recorriendo descubiertos la cuadra de Parque entre San Martin y Florida, en que está situada la Legacion de los Estados Unidos, en cuyo balcon se hallará el representante diplomático de dicha nacion, General Tomás A. Osborne.

A medida que los manifestantes lleguen á la esquina de Florida y Parque, se considerará terminado el acto, á los efectos de su asistencia al mismo, pudiendo tomarse cualquier direccion, pero no estacionarse en la esquina, ó volver al trayecto recorrido, hasta que no haya pasado toda la manifestacion.

Se prescindirá por completo de toda aclamacion ó discurso, desde el principio hasta el fin de la demostracion, guardándose durante ella perfecto órden y silencio, cual corresponde á su carácter sério y solemne.

Las asociaciones nacionales y estrangeras que resuelvan asistir en cuerpo á la manifestacion, lo avisarán al Comité á fin de que les sea designado su puesto respectivo en el órden de la marcha.»

En seguida el señor Mitre y Vedia propuso para Presidente de la manifestacion al señor doctor Juan Cárlos Gomez que fué aclamado y quien redactará el manifiesto que dará la Comision Ejecutiva la cual quedó organizada asi:- B. Mitre y Vedia, Anibal Blosi, Jacob Larrain, J. R. Siveira, Samuel Alberú, Luis Berman Emilio Daireuse, N. Navarro, A. Gutierrez.

**Telégrafo de la rada**

El Gobierno Nacional ha autorizado á la Capitania General de Puertos y á la Direccion General de Correos y Telégrafos para que hagan construir una línea Telegráfica que una la Capitania General, con el Estacionario *Vanguardia* fondeado en la rada exterior.

El presupuesto de esta obra, formulado por la Direccion General de Correos y Telégrafos, alcanza á la suma de pfts. 1700. Esta construccion es de suma necesidad, para tener una comunicacion fácil con la poblacion marítima.

**Por el teléfono**

Durante la fuerte tormenta de, ayer, cayó una centella en la barraca de Posso situada en la calle de Pedro Mendoza en Barracas al Norte.

Se introdujo al escritorio, donde se encontraba el mayordomo del establecimiento, por los hilos del teléfono, destruyendo este aparato y arrojando sobre el pavimento á la mencionada persona.

En una pieza inmediata destrozó varias bolsas de cerda, comunicándoles su fuego, iniciándose por consiguiente, un pequeño incendio que se logró sofocar merced á la actividad con que concurrieron al sitio del suceso todos los empleados de la casa.

**Duelo**

Las bandera Nacional y las de las Legociones extrangeras permanecieron ayer á media asta en señal de duelo por la muerte del Presidente de los Estados-Unidos.

La bateria 11 de Setiembre hizo desde las doce hasta la puesta del sol un disparo cada media hora.

Todos los buques de guerra nacionales y extranjeros que hay en nuestro puerto tuvieron sus pabellones á media asta.

El doctor Irigoyen fué á la Legacion Norte-americana á significar al General Osborne el pesar que siente nuestro Gobierno por la muerte del Presidente Garfield.

**Carta de pésame**

El Dr. Demaria, Director General de la Escuela de la Provincia, ha dirijido una carta de pésame á la viuda del Sr. D. Augusto Krause, adjuntándole al mismo tiempo la cantidad de 25,000 pesos m|c acordados por el Consejo en vista de los servicios prestados á la educacion por dicho señor Krause.

**Fondos escolares**

La Municipalidad del Partido de Quilmes, ha depositado la cantidad de doce mil quinientos trece pesos m|c. en el Banco de la Provincia á la órden del Consejo General de Educacion, y como importe del 15 p.% de esas entradas durante el primer trimestre del corriente año.

**Acusacion al doctor Justo**

El 19 del corriente se reunió el jurado establecido por la Constitucion de la Provincia, para conocer en las acusaciones contra los miembros del Poder Judicial, por delitos ó faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones, en la Sala de la Suprema Córte de Justicia, y bajo la presidencia del doctor don Nicolás Achava'.

Formaban el jurado los señores:

Dr. del Valle.
« L. N. Alem.
« Cárlos Pellegrini.
« Emilio Alvear.
« B. Canard.
« Alberto Ugalde.
« E. Pellegrini.
« Almeyra.
« Lársen del Castaño.
« Salterain.
Y Dr. Emilio Viale.

Actuaba como secretario, el doctor Ernesto Pellegrini, quien leyó en alta voz el escrito de acusacion contra el Dr. Justo, que hasta ese momento solo era conocido por el Presidente.

Los capítulos de la acusacion, son:

1º Que el doctor Justo ha usado indebidamente durante la rebelion de Junio, de la guardia de la cárcel de Dolores, que tenia bajo sus órdenes como Presidente del Tribunal de Justicia del departamento del Sud.

2º Que está complicado en la tentativa de descarrilamiento del tren que conducia las fuerzas comandadas por el señor Hortensio Miguens.

Terminada la lectura de la acusacion, el Jurado se constituyó en acuerdo reservado, cerrando las puertas de la sala de audiencia, despues de hacer desalojar la barra.

El acuerdo duró próximamente dos horas.

Abiertas de nuevo las puertas de la sala, el Secretario leyó la resolucion del Jurado, por la cual se ordena que los acusadores presenten fianza de reconocida responsabilidad ó certificado de depósito en el Banco de la Provincia á la órden del Presidente del Jurado, por valor de 50000 pesos m|c. para responder á las costas del juicio y á la multa en que pueden incurrir si el Jurado resolviera no hacer lugar á la acusacion por incompetencia ó por falta de prueba.

Esta resolucion se funda en el artículo 39 de la ley de enjuiciamiento de los magistrados.

Los acusados son personas poco conocidas.

De acuerdo con las disposiciones de la ley ya citada, el Jurado resolvió igualmente aplicar la multa de 2000 pesos moneda corriente, por inasistencia, á los señores doctores don Nicolás Avellaneda, doctor don Juan Cárlos Belgrano, y doctor don Carlos Molina Arrotea, los tres habian escusado su inasistencia, pero segun parece el Jurado no consideró bastante esa escusacion.

Por fortuna la multa debe aplicarse á un objeto al cual seguramente destinarian con placer mayor suma los que en ella han incurrido, pues segun las prescripciones de la ley, deben servir para aumentar el fondo de escuelas.

El Presidente del Jurado ha dado el aviso al señor Presidente del Consejo General de Educacion, quien se encargará de buena gana, de gestionar el pago de esta pequeña cantidad.

**Don Luis Szemeredy**

Este señor nos encarga agradezcamos en su nombre á toda la prensa, las finas atenciones que le ha prestado y le disculpen los señores redactores, si personalmente no ha ido á darles las gracias por su bondad.

**En libertad**

Ayer á las tres de la tarde fué puesto en libertad el individuo Máximo Parra acusado de homicidio cometido en el partido del Pilar.

El activo jóven don Federico Silva Garreton ha sido quien con admirable tino ha tramitado el asunto.

El defensor del reo fué Dr. don Rafael Castro, quien sostuvo que Parra se halló en legítima defensa cuando tuvo lugar el hecho.

Felicitamos al doctor Castro por su brillante defensa y al jóven Silva por el buen resultado de su litigio.

**Sobre el siniestro de la «Devon»**

El Juzgado de Seccion en lo Civil dirijió anteayer un oficio á la Capitania General de Puertos, pidiendo los antecedentes de este asunto y disponiendo que desista de entender en el.

Aquella reparticion contestó ayer el oficio en los siguientes términos.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1881.

*Al señor Juez de Seccion en lo Civil.*

Esta Capitania General ha recibido el oficio de V. S. fecha de ayer, en el que se sirve pedir los antecedentes relativos al abordage ocurrido en la Rada Exterior entre los buques «Pride of Devon» y «Cristóforo Colombo,» á solicitud del capitan de este último, á fin de que desista de entender en el asunto por haberse iniciado el juicio en el Juzgado de V. S.

Con fecha 20 del corriente, esto es, dentro de las *cuarenta y ocho horas* que determina el artículo 1455 del Código de Comercio, di cuenta de lo ocurrido al señor Juez de Seccion en lo Criminal; y lo hice á este Juzgado porque el hecho degeneraba de su carácter puramente civil, desde que aparecia en él como parte integrante, un acto de resistencia á mano armada contra la autoridad (art. 38 de la ley de justicia criminal) y si la Capitania General ha tomado conocimiento en este caso, es porque asi se lo prescriben los arts. 10 y 19 del Reglamento de Capitanias (Digesto de Marina pags. 157 y 159), prescripciones confirmadas por el Código citado (art. 1135).

Actualmente se instruye, con la mayor actividad, el respectivo sumario, con la intervencion del Escribano de Marina, para, una vez terminado, pasarlo al Juzgado donde se ha dado cuenta ya del hecho; á menos que V. S. desechando las precedentes consideraciones, reitere su mandato, cualquiera que sea el estado del sumario.

Saludo á V. S. atentamente.

P. A. S.
Firmado— *J. Goyena.*
Oficial Mayor.

**Contra incendios**

Recomendamos á la Municipalidad, el invento de que damos cuenta en las lineas que siguen.

Los señores Juchman y Ca., de Londres, han introducido, un nuevo aniquilador de fuego, que consiste, en un líquido, de yeso, alumina y otros silicatos disueltos en agua. Se ha demostrado, que esta composicion, es realmente lo q' pretende ser. Un barracon de madera, que tenia al lado un pajar y una gran pila de leña, despues de saturarlo todo, copiosamente, con petroleo, y dándosele fuego, se apagó en dos minutos, por medio de este nuevo agente, cuando mas voraz se habia hecho el incendio: sin mas que arrojarlo sobre la ardiente masa, en cubos ordinarios. Además de su capacidad aniquiladora, este líquido, al parecer, pone á prueba de fuego, los objetos á que es aplicado.

**Apertura de otro canal**

A la vez que Mr. Lesseps está abriendo el itsmo de Panamá, otro francés famoso, se ha encargado de cortar el de Corinto, que separa al Adriático del mar Egeo. Las ruinas de los trabajos comenzados por el Emperador Neron para realizar esta empresa, se pueden aun ver en Corinto. Si se abandonó la idea por falta de dinero, ó porque no habia medios de hacer volar la roca, no se sabe. En el tiempo actual si hay capital para ello, como ciertamente lo habrá para empresa tan útil, la dinamita resolverá lo demás de la cuestion.

**Coleccionistas de timbres**

Oigan!

Treinta libras esterlinas por un viejo sello de correos, parece un precio algo elevado, y sin embargo, esta fué la suma ofrecida hace poco á un americano por una estampilla del Tribunal de Pensylvania, de las cuales solamente tres se conocen existentes. Estos sellos fueron establecidos por el administrador de correos local en 1861, cuando Virginia se habia separado, y antes que el gobierno de los confederados hubiera emitido ningun franco postal.

No tienen alguna nuestros coleccionistas?

**La policia y los falsificadores**

La policia de Paris, ha puesto en práctica, un nuevo método, contra los falsificadores de firmas y escritos. En todo documento sospechoso, se agranda el manuscrito, por medio de la fotografia, y comparándolo asi, con otro escrito indudable, de su supuesto autor, la falsificacion se descubre, con grande facilidad, y toda certeza. Conviene esta noticia á nuestra policia y especialmente al Juez del Crimen, doctor Ramos Mejia que se ocupa de formar el proceso por la falsificacion descubierta últimamente.

**Ferro Carril á Jujuy**

«La Razon» de Tucuman, ocupándose de la construccion de este ferro-carril censura la traza adoptada.

Dice:

«Alli van á ver desde su comienzo las dificultades con que se lucha para vencer la naturaleza á fuerza de oro. Alli encontrarán en vez de una linea correcta, la traza ó remedo de las huellas que deja una culebra al cruzar la tierra. Viaductos para establecer el nivel al atravesar una lomada, terraplenes de cuatro ó cinco metros de elevacion y algunos los hay de nueve á donde se tiene que levantar por un cabrestante las carretillas de tierra que sirven á formar el terraplen. Trabajos prodijiosos de inmenso costo por consecuencia de la mala eleccion de la via.

«Y lo hecho y lo vencido hasta aqui es la parte menos accidentada del terreno; lo que queda por delante hasta Tapia es lo que costará sudores y dinero por toneladas á gastarse. No exajeramos nada en lo que decimos. Los perfiles de los estudios hechos están demostrando los trabajos colosales que deben ejecutarse por obra de varon librando batalla á la naturaleza para vencerla en cada palmo de tierra que opone resistencia á la marcha de la linea.»

**Demostracion honrosa**

A mocion del Diputado Salterain, la Cámara de Diputados de la Provincia, levantó la sesion en homenaje á la memoria del Presidente de los Estados Unidos, General Garfield.

Aplaudimos ese proceder.

**No debe ser aceptada**

El señor don Estanislao Frias, miembro del Directorio del Banco de la Provincia ha renunciado el cargo.

Lo sentimos, porque el señor Frias consagra un detenido é inteligente estudio, á los graves asuntos que diariamente, ocupan la atencion del Directorio de aquel importante establecimiento.

El gobierno aun nada ha resuelto y aunque la renuncia está fundada en las muchas ocupaciones del señor Frias, desearíamos que no fuese aceptada.

Ciudadanos como el señor Frias, son siempre indispensables en los altos puestos de confianza de la administracion.

**Gran liquidacion**

La conocida é importante libreria Europea, de propiedad de los señores Jacobsen y Cia., ha puesto en liquidacion una gran cantidad de libros importantes é interesantísimos, los cuales ofrece en venta por la mitad de su valor. Es decir, los *quema* y esto con el objeto de desocupar sus estantes atestados ya por las inmensas y contínuas remesas que traen para su casa los paquetes europeos.

**D. Juan Ginebrel**

Probablemente vaá ser nombrado este señor veterinario del 1er. regimiento de caballeria.

**Inspector General de Escuelas**

Don Alejandro Bergalli, preceptor superior normal, ha sido nombrado en sesion ayer, por el Consejo General de Educacion, Inspector General de Escuelas, para ocupar la vacante dejada por el Sr. D. Augusto Krause.

## AVISOS


## CAJISTA

Se necesita uno bueno en esta imprenta, Perú 143.

**Dependiente** Se ofrece un jóven instruido para dependiente de tienda ó otro ramo. Dirijirse á las iniciales O. N. á esta imprenta. s22 30.

## LICITACION

**Para la impresion del Diario de Sesiones (1881) de la Cámara de Diputados de la Provincia.**

Secretaria de la C. de DD. de la P.

Por disposicion del señor Presidente de la Cámara, se llama á licitacion por propuesta cerrada, para la impresion del "Diario de Sesiones" del corriente año, conforme al *pliego de condiciones* que puede verse en la mesa del que suscribe, en esta Secretaria.

Las propuestas serán abiertas por el señor Presidente, á presencia de los interesados, el Martes 27 del corriente á las dos de la tarde. El señor Presidente se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio fueran igualmente inaceptables.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881.

*Ignacio Ferrando.*
Director de las Publicaciones.
40 s 21 27

EL DOCTOR
## JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
*En Europa y Buenos Aires*
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

## DESCUBRIMIENTO
**MEDICO DE ORO**
DEL Dr. PIERCE

Por sus grandes propiedades purificadoras de la sangre el Descubrimiento Medico del Dr. Pierce cura todos los **Humores** desde la peor Escrófula hasta las **Ronchas, Barros,** y otras **Erupciones** comunes. Las enfermedades mercuriales, los envenenamientos por sustancias minerales y sus efectos quedan estirpados, obteniéndose una salud y constitucion vigorosas. Las **Erisipelas, Reumatismos, Erupciones febriles, Escamosidades de la piel,** y en suma todas las enfermedades causadas por impureza de la sangre son vencidas por este medicamento poderoso, purificador y fortificante.

Su poder se ha manifestado principalmente en la curacion del **Sarpullido, Fuerza de Sangre, los diviesos, Carbuncles, Enfermedades de los ojos, Grietas y Tumores escrofulosos, Tumores Blancos, Lamparones ó Inflamaciones** de las Glándulas.

Todo el que se sienta pesado, soñoliento y débil, ó se observe mal color en la piel, ó manchas amarillentas en el rostro ó en el cuerpo, ó tenga jaquecas frecuentes ó vértigos; mal gusto en la boca, calor interno ó escalofrios alternados con vapores calientes, decadencia del espiritu, tristeza, apetito irregular, la lengua cargada, etc., sufre sin duda de **Obstrucciones en el Higado ó Rebosos de Polilis.** En muchos casos de enfermedades del higado solo se esperimentan parte de estos síntomas. Cómo un remedio para estos casos el descubrimiento médico aureo de Dr. Pierce no tiene igual, efectuando una cura perfecta y radical.

En la cura de la Brouquitis, Tos persistente, y en los primeros periodos de la **Consuncion,** ha admirado, á todos los facultativos, y los medicos eminentes le proclaman como el descubrimiento médico mas grande de la época. Mientras que cura la tos mas arraigada, fortalece el sistema y **purifica la sangre. Se vende por todos los droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Proprietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

## DIENTES

LUIS ERNEST
Cirujano Dentista

**Premiado** con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.

**Dientes y dentaduras** sistema completamente nuevo PRIVILEGIADO.

**Orificaciones** con oro puro.

**Esmalte transparente** para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.

**Todas las operaciones** sin el menor dolor.

6 — CALLE CHACABUCO — 6
*Esquina Rivadavia*

## DENTADURAS

525 al perm


## Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia 23 de Agosto para el rescate de las cédulas de las séries A y B han resultado rescatadas á la par las cédulas siguientes:

**Série A de 1000 pesos fuertes**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 117 | 1171 | 1680 | 2356 | 3068 | 4246 | 5037 |
| 131 | 1182 | 1691 | 2455 | 3118 | 4314 | 5249 |
| 132 | 1296 | 1764 | 2468 | 3326 | 4316 | 5985 |
| 458 | 1356 | 1765 | 2579 | 3338 | 4391 | — |
| 568 | 1458 | 1807 | 2733 | 3718 | 4573 | — |
| 584 | 1494 | 1872 | 2809 | 3918 | 4581 | — |
| 651 | 1507 | 1953 | 2844 | 4043 | 4637 | — |
| 748 | 1552 | 2220 | 2958 | 4226 | 4599 | — |

**Série A de 400 pesos fuertes**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 332 | 8930 | 13520 | 19311 | 28550 | 33466 | 40809 |
| 397 | 8947 | 13800 | 19312 | 28614 | 33513 | 40906 |
| 652 | 9333 | 13823 | 19576 | 28643 | 33543 | 40916 |
| 122 | 9371 | 14285 | 19419 | 28800 | 33726 | 41101 |
| 752 | 9555 | 14585 | 19659 | 28972 | 33758 | 41277 |
| 1048 | 9677 | 14785 | 20098 | 29068 | 33887 | 41342 |
| 1302 | 9348 | 14886 | 20221 | 29195 | 34017 | 41401 |
| 1319 | 10031 | 14895 | 20317 | 29244 | 34318 | 41447 |
| 3277 | 10034 | 15018 | 20820 | 29289 | 34330 | 41480 |
| 3376 | 10244 | 15020 | 20980 | 80190 | 34400 | 41554 |
| 3396 | 10420 | 15092 | 21026 | 80190 | 34464 | 41600 |
| 3467 | 10529 | 15141 | 21511 | 30198 | 34567 | 41630 |
| 5313 | 10611 | 15155 | 21597 | 30358 | 34972 | 41673 |
| 4274 | 10662 | 15271 | 22199 | 30413 | 35008 | 41726 |
| 4372 | 10727 | 15650 | 22260 | 30506 | 35061 | 41743 |
| 4851 | 10731 | 15736 | 22425 | 30654 | 35230 | 41748 |
| 4619 | 10791 | 15835 | 22445 | 30713 | 35335 | 41825 |
| 4927 | 10930 | 15839 | 22581 | 30735 | 35383 | 41861 |
| 5326 | 10029 | 15075 | 28837 | 30947 | 35699 | 41856 |
| 3521 | 10084 | 16093 | 22948 | 30959 | 35962 | 41871 |
| 5576 | 11407 | 16174 | 23027 | 31035 | 35777 | 41876 |
| 5639 | 14997 | 16571 | 23556 | 31354 | 35794 | — |
| 5714 | 11688 | 16572 | 13763 | 31642 | 35860 | — |
| 5723 | 11923 | 17238 | 23780 | 31742 | 35915 | — |
| 5783 | 12042 | 17476 | 23873 | 31743 | 36055 | — |
| 6787 | 12289 | 17477 | 23959 | 31755 | 36089 | — |
| 6801 | 12293 | 17513 | 24138 | 32005 | 36352 | — |
| 7500 | 12329 | 17516 | 24273 | 33393 | 36478 | — |
| 8636 | 12649 | 17693 | 24626 | 32825 | 36530 | — |
| 7912 | 12949 | 17706 | 24716 | 32881 | 37132 | — |
| 7511 | 12957 | 18276 | 24827 | 33006 | 37407 | — |
| 6718 | 13056 | 18352 | 25455 | 33165 | 37409 | — |
| 5853 | 13073 | 18382 | 25960 | 33170 | 37600 | — |
| 5023 | 13101 | 18437 | 26293 | 33376 | 37602 | — |
| 5327 | 13177 | 18644 | 26349 | 33170 | 37778 | — |
| 6119 | 13295 | 18690 | 26566 | 33377 | 38018 | — |
| 8733 | 13357 | 18731 | 27866 | 32881 | 38328 | — |
| 8757 | 13406 | 18734 | 27899 | 32025 | 38399 | — |
| 8772 | 13493 | 19100 | 28218 | 33380 | 33501 | — |
| 8824 | 13459 | 20274 | 28356 | 33448 | 38693 | — |

**Série A de 200 pesos fuertes**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | 996 | 2254 | 3905 | 5352 | 5791 | 6296 |
| 118 | 1051 | 2255 | 4173 | 5356 | 5810 | 6317 |
| 246 | 1462 | 2317 | 4181 | 5525 | 5828 | 6333 |
| 327 | 1737 | 2445 | 4301 | 5526 | 5887 | 6344 |
| 41 | 1785 | 3073 | 4372 | 5527 | 5935 | — |
| 66 | 1788 | 3418 | 4723 | 5629 | 5965 | — |
| 78 | 1959 | 3452 | 2824 | 5701 | 6195 | — |
| 42 | 2141 | 3820 | 5104 | 5731 | 6271 | — |

**Série A de 100 pesos fuertes**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 136 | 1542 | 2761 | 5290 | 6681 | 8760 |
| 150 | 1938 | 2910 | 5353 | 7943 | 8792 |
| 390 | 1958 | 3142 | 5354 | 7015 | 8801 |
| 693 | 2031 | 3629 | 5355 | 7209 | 8803 |
| 893 | 2193 | 3671 | 5371 | 7262 | 8809 |
| 1047 | 2224 | 3976 | 5475 | 7386 | 8814 |
| 1111 | 2255 | 4106 | 6108 | 7660 | 8852 |
| 1258 | 2405 | 4222 | 6109 | 7766 | 8856 |
| 1214 | 2438 | 4283 | 6481 | 7791 | — |
| 1238 | 2514 | 4737 | 6557 | 7810 | — |
| 1321 | 2556 | 5053 | 6558 | 7830 | — |

**Série A de 50 pesos fuertes**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 59 | 980 | 1778 | 2413 | 3283 | 3317 |
| 513 | 987 | 1388 | 2836 | 3287 | 3337 |
| 605 | 1105 | 1902 | 2982 | 3298 | 3341 |
| 710 | 1620 | 2031 | 3212 | 3302 | — |
| 831 | 1693 | 2148 | 3275 | 3309 | — |
| 017 | 1743 | 2224 | 3281 | 3310 | — |

**Série A de 1000 pesos fuertes**
65 153

**Série B de 400 pesos fuertes**
163 240

**Série B de 100 pesos fuertes**
98

Los tenedores de estas Cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º de Obtubre para recibir el capital y los cupones respectivos, lo mismo los que tengan las *cédulas rescatadas en sorteos anteriores,* y son las que siguen.

**Série A de 2,000 pesos fuertes**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2083 | 2199 | 4826 | 4900 | 5570 |

**Série A de 1,000 pesos fuertes**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1445 | 11057 | 16702 | 24152 | 31500 |
| 6820 | 41702 | 17197 | 24594 | 31612 |
| 7103 | 11703 | 17837 | 24868 | 21631 |
| 7387 | 12650 | 20188 | 25892 | 82374 |
| 9076 | 14127 | 22302 | 26010 | 33305 |
| 9101 | 14343 | 22308 | 26702 | 33306 |
| 10423 | 15017 | 23818 | 27969 | 33940 |
| 10998 | 15447 | 23854 | 28507 | 34519 |
| | | | | 35324 |
| | | | | 38301 |

**Série B de 200 pesos fuertes**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1063 | 3211 | 3957 | 5628 |
| 1682 | 3315 | 4464 | 5938 |
| 2990 | 3556 | 5242 | — |

**Série A de 100 pesos fuertes**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | 881 | 1726 | 3662 | 3445 | 5117 | 5763 | 6928 |
| 35 | 931 | 1746 | 3215 | 3635 | 5118 | 6631 | 7312 |
| 836 | 1710 | 2991 | 3438 | 4854 | 5123 | 6723 | 8209 |

**Série A de 50 pesos fuertes**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 72 | 744 | 1157 | 1312 |
| 607 | 822 | 1836 | 2833 |
| 610 | 932 | 1887 | — |

**Série B. de 1000 pesos fts.**
165 510

**Série B. de 400 pesos fts.**
233

**Série C. de 400 pesos fts.**

| | | |
|---|---|---|
| 237 | 753 | 1177 |
| 461 | 756 | 1524 |

**Série C. de 100 pesos fts.**
34

**Série D. de 400 pesos fts.**
15 398 416

Buenos Aires, Agosto 23 de 1881.

J. M. LAFUENTE
Secretario.

946 a27 s26,


CALLE DE ARTES 405

ARTES 405
## ARTICULOS DEL PARAGUAY
**Yerba,**
**Azucar,**
**Tejidos,**
**Mates,**
**Dulces,**
y todo cuanto artículo se desée del Paraguay
SURTIDO ESPECIAL
y precios bajos

ARTES 405
GABRIEL SANFELIU

CALLE DE ARTES 405

GRAN ROTISSERIE
## PARISIENNE
**Esmeralda 228**
FRENTE AL TEATRO FRANCÉS

COMIDA A TODAS HORAS
ESPECIALIDAD EN
**Fiambres**
**Conservas**
**Vinos finos**
**Verduras frescas**
**y Aves**
Comida caliente á la minuta y á las horas de almuerzo y comida:—todo preparado.

SERVICIO ESMERADO
PRECIOS GENERALES

D. RAMON GOYAS
ANTES DE TOMAR
Las Píldoras de Brandreth

D. RAMON GOYAS
DESPUES DE TOMAR
LAS PILDORAS DE BRANDRETH

766 jl.13 s21 dpm.　　195—CALLE DE LA FLORIDA—195

**Escribania pública**
DE
## REGISTRO CIVIL
De FELIPE G. BECHER
**Casa de Justicia**
1er. PATIO (altos)　perm.

## NEWLADN Hnos.
**DENTISTAS**
**AMERICANOS**
63 — Calle Florida — 63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS
ELECTRICIDAD, EL MARTILLO ELÉCTRICO MAGNÉTICO
Ultimo invento Norte-Americano para
**Orificar Dientes**

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO.

Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez en oro, irrepochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida.

Unicamente existe en casa de los Sres
**NEWLANDO HERMANOS**
63-FLORIDA-63

## ANTI-GORDURA ALLAN

(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto reconcentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, é impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en si misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

LA SEÑORA CORPULENTA—¿Como haré para pasar?
LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

**El Anti-gordura Allan** es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriendose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 7 de Junio de 1879, dice: "Di alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 42 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos, y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para di-minuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market-square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company,* con fecha 12 de Junio de 1879:

"Una Señora á quien he vendido el **Anti-gordura Allan,** ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas."

THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company,* con fecha 11 de Junio de 1879:

"El caballero para quien procuré cuatro botellas del **Anti-gordura Allan,** ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."

C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:

"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del **Anti-gordura** para reducir la corpulencia."

J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company,* con fecha 13 de Junio de 1879: "Tres botellas del **Anti-gordura** han producido un efecto maravilloso."

HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company,* con fecha 15 de Julio de 1879: "Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro **Anti-gordura Allan** que he tomado, peso diez libras ménos."

**El Anti-gordura Allan** reduce á una Señora cuatro libras por semana.

"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company.*

"Señores,—Mi madre ha usado vuestro **Anti-gordura** por mas de tres meses, y ha hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en termino medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.

"Vuestra servidora, W. C. Upton."

La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

**El Anti-gordura Allan** se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Enviese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."

BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de America, y Great Russell-street-buildings, Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unicos propietarios.

Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario.　76 o10 pm

# GRAN TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Hoy la mas vasta y mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de FRANCIA é INGLATERRA, primera casa en Buenos Aires habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á PRECIO FIJO lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

**32, 34, 36, 38 y 40 -- CALLE PERU -- 32, 34, 36 38 y 40**

**ENTRADA UNICA: PERU 38**

PRIMERA SÈRIE **PRIMAVERA DE 1881** PRIMERA SÈRIE

## Aviso à nuestras favorecedoras y al pùblico en general

INAUGURACION—El Lúnes 5 de Setiembre de nuevos SALONES y GALERIAS para dar mas estension á los departamentos de confecciones y vestidos para Señoras, señoritas y niñas. Géneros de Fantasia, Percales, Jaconas, Géneros de Luto y Medio Luto, Géneros de hilo y Algodones Blancos para uso de familia, Ropa Blanca para Señoras, Señoritas y Niñas. Sederias, Groes y Géneros de seda de óltima moda para vestidos y Guarniciones, Boneteria, Corsés, Guantes, Merceria, Abanicos, Perfumeria, Guarniciones, Articulos para Regalos, Fichus, Moños, Modas, Sombreros y Gorras, etc. etc. etc.

INSTALACIONES—Nuevas é importantes duplicando el espacio y permitiendo aumentar los surtidos en cada ramo de nuestro Establecimiento y agregar especialidades nuevas.

Con motivo de esta INAUGURACION y de nuestras nuevas instalaciones hemos reunido y puesto en venta el mas completo surtido de artículos de Estacion como nunca hemos recibido y la mayor parte de las Novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son esclusivas.

**38 - Calle del Peru - 38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38 - Calle del Peru - 38**

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

s5 v30 d. p. m.


# FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 16 de Setiembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

**SALIDAS**

| ESTACIONES | 1 | 3 | 5 M'to | 7 | 9 | 11 | 13 | 15 | 17 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Parque | 5 | 6 55 | 9 | 12 | 3 05 | 4 25 | 5 30 | 7 | 8 55 |
| 11 de Setiembre | 5 15 | 7 05 | 9 15 | 12 10 | 3 20 | 4 35 | 5 40 | 7 10 | 9 05 |
| Almagro | | 7 10 | 9 20 | 12 15 | 3 25 | 4 40 | 5 45 | 7 15 | 9 10 |
| Caballito | | 7 15 | 9 25 | 12 20 | 3 30 x | 4 45 | 5 50 | 7 20 | 9 15 |
| Flores | 5 25 | 7 20 | 9 30 x | 12 25 | 3 35 | 4 50 x | 5 55 | 7 25 | 9 20 |
| Floresta | | 7 25 | 9 40 | 11 30 | 3 40 | 4 55 | 6 x | 7 30 | 9 25 x |
| Liniers | | 7 35 | 9 50 | 12 40 | 3 50 | 5 05 | 6 10 | 7 40 | 9 35 |
| Ramos Mejia | 5 40 x | 7 40 | 10 | 12 4. | 3 55 | 5 15 | 6 15 | 7 45 x | 9 40 |
| Moron | 5 55 | 7 55 x | 10 15 x | 1 | 4 10 x | 5 30 x | 6 30 | 8 | 9 55 |
| Ituzaingó | | 8 10 | 10 30 | 1 15 | 4 25 | 5 45 | 6 45 | 8 15 | 10 10 |
| Merlo | 6 20 | 8 25 x | 10 45 | 1 25 | 4 4 | 5 55 | 7 x | 8 30 x | 10 20 |
| Moreno | 6 30 | 8 35 | 11 | 1 35 | 4 50 x | 6 05 | 7 10 | 8 40 | 10 50 |
| General Rodriguez | 7 | | | | 5 20 | | | | |
| Lujan | 7 30 | | | | 5 50 x | | | | |
| Olivera | 8 x | | | | 6 20 | | | | |
| Mercedes llegada | 8 25 | | | | 6 45 | | | | |
| Mercedes salida | 8 35 | | | | 7 | | | | |
| Suipacha | 9 25 | | | | 7 50 | | | | |
| Gorostiaga | 9 50 | | | | 8 20 | | | | |
| Chivilcoy llegada | 10 15 | | | | 8 45 | | | | |
| Chivilcoy salida | 10 30 | | | | | | | | |
| Alberti | 11 20 | | | | | | | | |
| Larrea | 11 35 | | | | | | | | |
| Bragado | 12 | | | | | | | | |

**REGRESOS**

| ESTACIONES | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 mixto | 12 | 14 | 16 | 18 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Bragado | | | | | | | | 1 15 | |
| Larrea | | | | | | | | 1 40 | |
| Alberti | | | | | | | | 1 55 | |
| Chivilcoy llegada | | | | | | | | 2 45 | |
| Chivilcoy, salida | | | | 5 35 | | | | 3 | |
| Gorostiaga | | | | 6 | | | | 3 25 | |
| Suipacha | | | | 6 30 | | | | 3 50 | |
| Mercedes, llegada | | | | 7 20 | | | | 4 40 | |
| Mercedes, salida | | | | 7 35 | | | | 4 50 | |
| Olivera | | | | 8 x | | | | 5 20 | |
| Lujan | | | | 8 30 | | | | 5 50 x | |
| General Rodriguez | | | | 9 | | | | 6 20 | |
| Moreno | 4 50 | 7 20 | 8 15 | 9 30 | 1 55 | 3 35 | 4 50 x | 6 50 | 8 20 |
| Merlo | 5 | 7 30 | 8 25 x | 9 45 | 2 10 | 3 45 | 5 05 | 7 05 | 8 30 x |
| Ituzaingó | 5 10 | 7 40 | 8 40 | 10 | 2 25 | 3 55 | 5 15 | | 8 40 |
| Moron | 5 25 | 7 55 x | 8 55 | 10 15 x | 2 40 | 4 10 x | 5 30 x | 7 25 | 8 55 |
| Ramos Mejia | 5 40 x | 8 10 | 9 10 | 10 30 | 2 55 | 4 25 | 5 45 | 7 45 x | 9 10 |
| Liniers | 5 45 | 8 15 | 9 15 | 10 35 | 3 10 | 4 35 | 5 50 | | 9 15 |
| Floresta | 5 55 | 8 25 | 9 25 | 10 45 | 3 25 | 4 45 | 6 x | 8 | 9 25 x |
| Flores | 6 | 8 30 | 9 30 x | 10 50 | 3 35 x | 4 50 x | 6 05 | 8 05 | 9 30 |
| Caballito | 6 05 | 8 35 | 9 35 | 10 55 | 3 40 | 4 55 | 6 10 | 8 10 | 9 35 |
| Almagro | 6 10 | 8 40 | 9 40 | 11 | 3 45 | 5 | 6 15 | | 9 40 |
| 11 de Setiembre | 6 15 | 8 45 | 9 45 | 11 10 | 3 55 | 5 05 | 6 20 | 8 25 | 9 45 |
| Parque | 6 25 | 8 55 | 9 55 | 11 20 | 4 05 | 5 15 | 6 30 | 8 35 | 9 55 |

**Ramal á Lobos**

| ESTACIONES | SALIDAS 1 | SALIDAS 9 |
|---|---|---|
| Parque | 5 | 3 05 |
| Merlo, llegada | 6 15 | 4 45 |
| Merlo, salida | 6 30 | 4 50 x |
| Maipú | 6 50 | 5 05 |
| Márcos Paz | 7 20 x | 5 25 |
| General Hornos | 7 50 | 6 05 |
| General Las Heras | 8 05 | 6 20 |
| General Zapiola | 8 40 | 6 55 |
| Lobos | 9 10 | 7 25 |

| ESTACIONES | REGRESOS 6 | REGRESOS 14 |
|---|---|---|
| Lobos | 5 30 | 2 15 |
| General Zapiola | 6 | 2 45 |
| General Las Heras | 6 35 | 3 20 |
| General Hornos | 6 50 | 3 35 |
| Márcos Paz | 7 20 x | 4 05 |
| Maipú | 7 50 | 4 35 |
| Merlo, llegada | 8 10 | 4 50 x |
| Merlo, salida | 8 25 | 5 05 |
| Parque | 9 55 | 2 30 |

**Ramal AL PERGAMINO**

| ESTACIONES | SALIDAS 1 |
|---|---|
| Parque | 5 |
| Lujan, llegada | 7 25 |
| Lujan, salida | 7 40 |
| Ascuénaga | 8 40 |
| San Antonio | 9 20 |

| ESTACIONES | REG'SOS 16 |
|---|---|
| San Antonio | 3 55 |
| Ascuénaga | 4 35 |
| Lujan, llegada | 5 35 |
| Lujan, salida | 5 50 |
| Parque | 8 35 |

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 16 para Almagro Liniers é Ituzaingó.

348 f11


**ESTABLECIMIENTO MÉDICO DE AEROTERAPIA Y ATMIATRIA**

DIRIJIDO POR MÉDICOS ESPECIALISTAS RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

**148—SUIPACHA—148**

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CÁMARAS PNEUMÁTICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxigeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias exigentes para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en los baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma,* la *bronquitis crónica,* la *tos convulsa,* la *anemia,* el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral etc.,* se cura constantemente.

*La Tisis* pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieran.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

**Los Juéves consultas grátis**

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

# EL D^r. BIANCHI

Médico quirúrgico especialista

RECIBIDO EN LAS FACULTADES DE NAPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fístolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.

**69—CALLE CALLAO—69**

Entre Piedad y Cangallo


## REMATES

### Bradley y Capella

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El Mártes 27 de Setiembre á las tres de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en el Partido de San Fernando fuera de la traza de ese pueblo y en el Bajo del Bañado hácia el Rio de la Plata: se compone de 187 varas (frente al Sud, por 510 varas fondo, previniéndose que por el costado Norte estos tienen un martillo a los 167 57 100 ms. del frente para el fondo igual a 47 vs. y sigue esta forma hasta su total fondo 326 ms. 4⁄100 equivalentes » 376 50,100 varas siendo el frente de estos últimos 121 4⁄100 metros, igual a 140 varas, siendo una area total de 3 cuadras. Linda por el frente con Vela, por el fondo con terrenos públicos por el Este con calle pública y por el N. E. con el otorgante y los señores Marana Inés Santos Pérotis, Pondal y Nocetis.

Esta propiedad perteneciente a don Manuel Marana reconoce una hipoteca de fuertes 2000 teniendo amortizado fuertes 519. La base para la venta sera fuertes 1,481 pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital definitivo con arreglo a la tablas de amortizacion debiendo abonar al firmar la escritura un trimestre anticipado. 16 s. 8 27.

### M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad. El Domingo 25 de Setiembre á las 3 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el pueblo bajo de Belgrano, calle Pavon esquina, á casa Quinta en terreno de 37 1⁄2 varas frente por 63 1⁄2 varas fondo, con 5 piezas de material, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Emilia G. de Chueco quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de pesos 25,000 moneda corriente.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 17 s8 25

### Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

El Sábado 24 de Setiembre, de 1881 á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una manzana de terreno situada en esta ciudad, entre las calles de Catamarca, Jujuy, Brasil y Nueva y se compone de 119 varas 34 cs á la 1ra 120 varas á la 2da 143 varas á la 3ra y 144 varas 30 cs á la cuarta.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito Hipotecario concedido á don Cárlos Boessinsald quien no habiendo cumplido las condiciones bajo la que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de 10 pesos moneda corriente la vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 37 s18 24

## BANCOS

### Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de a estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si le ofrecieren en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos mic. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á ménos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mlc. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: uno y medio por ciento mensual. Préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.
*J. A. Bergeire.*
Secretario

347 el perm.

### Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ mlc. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

| | |
|---|---|
| A depósitos comerciales, mlc. y curso legal | 3 p% |
| A idem particulares á premio | 5 p% |
| A idem oro á la vista sin interés | |
| A idem á 60 dias | 2 p% |
| A idem á 90 dias ó mas | 3 p% |

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . . 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.
*B. Gayan*—Secretario.

### Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 1 1⁄2 p%.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos, Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquía, Dinamarca, Suecia y Noruega. Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos; y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO:

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los Sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1881

### Banco de Italia y Rio de la Plata

98—Calle Piedad—97

| | |
|---|---|
| Capital efectivo | $f. 1,500,000 |
| Fondos de reserva y prevision al 30 de Junio de 1881 | « 161,019·56 oro |

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

| | | |
|---|---|---|
| En cuenta corriente y á la vista | 3 p.% | anual. |
| A plazo fijo de 30 dias | 4 p.% | id |
| A plazo fijo de 60 á 90 dias | 5 p.% | id |

ABONA EN ORO

| | | |
|---|---|---|
| En cuenta corriente y á la vista | 1 1⁄2 p.% | anual |
| A plazo fijo de 30 dias | 2 p.% | id |
| A plazo fijo de 60 á 90 dias | 3 p.% | id |

COBRA

| | |
|---|---|
| Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente | 9 p % anual |
| Descuento de letras y pagarés | Convencional |

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

*S. Polinini.*
Gerente

## EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita, llama, y emplaza, por el término de quince dias á don Atanacio de la Cruz Molina, don Juan Manuel Molina, y á doña Lorenza Castro, ó á sus herederos, para que comparezcan por si ó apoderado ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo de don Federico Mendez, á la que me hallo adscrito á estar á derecho, y tomar la intervencion que les corresponde, en los asuntos testamentarios de don Inocencio Castro, lo mismo que á contestar un traslado que se le ha conferido en dichos autos bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 1° de 1881.

*Eduardo Mendez.*
Escribano Público.
Oficina en el Cabildo. 24 s10 26.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Gelsis, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil Dr, don Virgilio M Tedin, por intermedio del Secretario que firma dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de esta publicacion, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Agosto 26 de 1881.

*Horacio J. Ferrari.*
954 a28 s27. E. Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Martin Bustos se hace saber á doña Rosario L. de Morales que debe comparecer al Juzgado de S. S para la audiencia del 21 del corriente mes de Setiembre, á la una de la tarde por intermedio de la Secretaria del doctor don Julio Fernandez a la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de dársele por desistido del recurso interpuesto — Buenos Aires, Agosto 25 de 1881—*Luis Argüero,* Escribano Público. s. 6 21.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Ventura Pairó á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Agosto 26 de 1881.

912 a 27 s 26 *Estanislao Lopez.*

El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Salustiano J. Zavalia ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias, contados desde esta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Francisca Telechea de Hom-agá, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y Secretaria del que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 24 de 1881.

*Manuel A. Victorica.*
938 a25 s25 Escribano Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Luis A. Sauze se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Luisa Bianchetti, ya sean como herederos, ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1881 —*E. G. Olivera.* 26 s. 11 o. 10.

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Doctor Don Cárlos Dimet se hace saber por el presente y por el término de ocho dias á D. José Arecio que con fecha 12 del corriente se ha mandado chancelar la hipoteca de un terreno de su propiedad situado en Márcos Paz, el cual lo hubo por compra hecha á don Juan Crecio y cuyos autos tramitan por la secretaria de don Bernardo Folkenand a la que se halla adscripto el que suscribe, lo que se le hace saber á sus efectos—Buenos Aires Setiembre diez y siete de 1881.

*J. F. Bernardo.*
39 s. 29 o2 (Cabildo.)

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Tomas Maria Blanco y don Luz Blanco hijo, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á estar á derecho ante S. S. por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.—*G. V. Carbadlido.*
36 st 18 o 17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, doctor don José Maria Calderon, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Juval ya sean como herederos ó acreedores á fin de que dentro de dicho término comparezcan por la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Julio 22 de 1881—*Mariano Cabral,* Secretario. 6 s4 o3

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Urruti á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias a deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881. *Faustino Miñones,* s 6 o 5 Escribano secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Lucas é Isabel Martin Fink, a fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Setiembre catorce de 1881—*Faustino Miñones,* Escribano Secretaria.
38 s. 20 o. 20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr, D. Luis A. Sauce se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel, D. Martin y Da. Martina Cabrera Aguiar á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881.
11 s 6 o5 *Clodomiro Gallardo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D Martin Bustos se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Mamerto y don Vicente Morales y Pereyra, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias se presenten ante S. S. á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria de don Ramon E. Wright, donde se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1881.—*Ricardo M. Wright.* s.4 v o.4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Martin Bustos, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Hipólita Machado, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término indicado comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria de don Ramos Wright á la que me encuentro adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Agosto 6 de 1881

*Ricardo M. Wright,*
2 s. 3 o. 2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze se cita por medio del presente, a todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Guillermo Silva y doña Lucia Iglesias a fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, 1° de Setiembre de 1881—*Roque Repetto.* 1 s. 3 o. 3.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de sesenta dias á todo aquel ó aquellos que se consideren con algun derecho á un terreno baldio que esta ubicado a una cuadra de la plaza principal de este pueblo al su oeste, lindando por el norte calle por medio con propiedad de don Ramon Pereyra, por el este con don José Reyes, por el sud calle por medio con tierras de doña Juana Menendez y por el oeste con el arroyo conocido por Del Pueblo. Los que se presentaran a sus derechos á la municipalidad á deducir sus acciones y derechos en forma; previniendo que vencido este plazo sin haberse presentado sus legítimos dueños, la municipalidad declara a de su propiedad el mencionado terreno—Arrecifes, Julio 21 de 1881—*P. Landin,* presidente.
892 a4 o3.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Cárlos Dimet, se hace saber a todos los acreedores del concurso formado D. Pablo Ch vasat presenten al síndico don Adolfo Vilat, calle de Méjico núm. 149 dentro del término de quince dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6 del art. 1549 de Código de Comercio debiendo abstenerse todas las personas, de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido; bajo la pena del inciso 1° art. 567, haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Juez Comisario don Jorge Williams, calle de Cuyo núm. 130, como lo dispone el inciso 2° del artículo citado.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1831.—*Juan A. Massini,* escribano adscrito á la oficina de don Enrique Blanco. 35 s 17 v 1°.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos aquellos que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Josefa Gonzalez, para que dentro del término fijado comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Arrecifes, Setiembre 2 de 1881 *P. Landin.*

s 6 o 5

## AVISOS OFICIALES

### Comisaria General de Guerra

Se llama á las costureras que tengan libretas numeradas en el órden que á continuacion se espresa para recibir costuras.

Martes 20 de Setiembre de número 800 a 1200

Miércoles 21 de Setiembre del número . . . . . . . . . . . . . . . . 1 a 400

NOTA—Se previene á las costureras que no se dará costuras sinó en el órden precedente por lo que es inútil se presenten antes de corresponder al número de su libreta.

Comisaria General de Guerra, Setiembre 15 de 1881.

84 s 16 21 *El gefe del taller.*

### Comisaria General de Guerra.

LICITACION

Por disposicion del superior del 13 del corriente, el dia 24 de Setiembre próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en el ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones a las fuerzas que componen el piquete del batallon 10 de Infanteria de Línea, Guardia Nacional Civilizada y depósito de enganche en la ciudad de la Rioja.

Las cláusulas relativas al aviso que antecede, se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional»—Comisaria General de Guerra, Agosto 24 de 1881.

937 a24 s24 *El Comisario General.*

### Oficina de Tierras Públicas

Se avisa á las personas que tengan sus liquidaciones pendientes, pasen por esta oficina ha abonar su importe dentro del término de diez dias contados desde la fecha, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren les seran rescindidos los respectivos contratos de venta.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.

32 s16 25 *Ignacio Freire.*

### Contribucion Directa

Se previene á los propietarios de las tierras que la Nacion vendió y que pertenecen á la Provincia, que deben ocurrir á la Oficina de Contribucion Directa á oblar sus cuotas con arreglo á la avaluacion estipulada, ó á reclamar de esta, caso que no estuvieren conformes.

En la Direccion de Rentas se reune el Juri que debe entender en estos reclamos, 3 dias por semana y funcionará durante un mes a contar desde el dia de la fecha —Direccion de Rentas de la Provincia, Setiembre 1° de 1881—*El Jefe.*
9 s. 6 30.

### Oficina de Tierras Públicas

VENTA DE TIERRAS

Se avisa al público que el dia 19 de Diciembre del corriente año se procedera con arreglo a la ley de 26 de Diciembre de 1878 a la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca.

La superficie de este terreno es de 3620 hectáreas 90 areas y 18 centiáreas, la base de venta es de 20 ps. mjc. hectárea. Sus linderos son: los señores Carlos Diehl, Hugoni, Heuser, Graciana Bonnement, Dufour, Juan y E. Vidal.

El remate tendrá lugar a la 1 p. m.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.

*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir a esta oficina. 33 s16 d19

### Edificios publicos en la nueva Capital de la Provincia

La Comision del concurso para el exámen de planos y presupuestos de estos edificios, creada por resolucion de 6 de Mayo del presente año, invita á los arquitectos é ingenieros á formular proyectos de los mismos; pudiéndo ocurrir por las bases y condiciones á la secretaria de la calle del Perú núm. 126. (Departamento de Ingenieros de la Provincia.)

Los proyectos que se formulen deberán presentarse en la misma secretaria hasta el seis de Noviembre próximo.

La Comision ofrece como única recompensa un prémio de 80,000 ps. mjc, otro de 70,000, otro de 60,000, otro de 50,000 y otro de 40,000 ps. de igual moneda al autor del mejor proyecto de cada uno de los edificios que se sacan á concurso, y que importan en conjunto la cantidad de 22.500,000 $ m⁄c—Buenos Aires, Junio de 1881.

763 j12 n6 *La Comision.*


## VAPORES Y MENSAGERIAS

### Mensagerias fluviales

(A VAPOR)

NUEVO ITINERARIO

Para Montevideo, á las 5 p. m.

*Los Lúnes, vapor* RIO DE LA PLATA; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viérnes, vapor* COSMOS; *los Sábados, vapor* JUPITER

Para el Salto y demás puertos de escala, *á las 10 de la mañana*

*Los Mártes, vapor* JÚPITER; *los Juéves, vapor* SILEX; *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

**De Montevideo:** *El* JUPITER *los Mártes; El* COSMO *los Viérnes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*

**Del Uruguay:** *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lúnes; El* JUPITER *los Sábados.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

### METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé.*

*En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo á los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partiran estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 3 y cuarto de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.*

*Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro carriles, la agencia los dá gratis a los señores pasageros.*

PEDRO RISSO.

Agencia: Reconquista 143 y 145

702 jl. 24 perm.

# ADMINISTRACION

## DE MENSAGERIAS

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 34, del Empresario Don Jorje Vallée, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia, Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

**Se venden marcas sencillas, y de poco fuego**

**34 — CALLE PIEDRAS — 34**

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un solo dia.

198 n19 perm.